

En la ciudad de Villarrica, a los 15 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 13:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución Rectorado N° 1.252/2024 del 31 de mayo de 2024 por los siguientes: Mag. Evangelina Cristaldo Denis, Secretaria General; Lic. David Gustavo Rojas, Director de Gestión del Talento Humano; CPN. Oscar Nicolás Maldonado, Director de Gestión Operativa – DGAF; Lic. Andrea Cabrera Elizaur, Jefa de Presupuesto, a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 - Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES - ID 442.775, de conformidad a las exigencias de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- Acta de Apertura de Sobres de fecha 29 de octubre de 2024 - Licitación Pública Nacional N° 02/2024 - Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES - ID 442.775.
- Planilla de Verificación de Capacidad Legal de los Oferentes.
- Notas de consulta a oferentes y sus respuestas referentes a solicitud de documentos y/o aclaraciones (puesta a conocimiento de todos los oferentes).
- Cuadro Comparativo de Ofertas y su relación con el precio referencial.

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 29 de octubre de 2024, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 - Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES - ID 442.775, donde consta que se han presentado cinco oferentes. En el Acta y en el presente Informe de Evaluación se indican los documentos presentados por las empresas participantes. Los precios unitarios y totales de las ofertas y sus variaciones en cuanto al precio referencial se detallan en el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte de este Informe de Evaluación. Se indican los datos de los oferentes:

N°	Nombre de las empresas participantes	TOTAL PRECIO MENSUAL OFERTADO Gs. IVA incluido
1	LAYA CONSTRUCCIONES S.A. Correo Eléctrico: layasa@hotmail.com RUC: 80020494-8	80.085.044
2	MIMBI S.A. Correo Eléctrico: mimbi314@hotmail.com RUC: 80030347-4	86.491.840
3	CEVIMA S.A. Correo Eléctrico: jorge@nic-cevima.com RUC: 80030180-3	70.474.839
4	MAFARA S.A. Correo Eléctrico: mafara2010@gmail.com RUC: 80021850-7	70.854.618
5	PURO LIMPIO S.A. Correo Eléctrico: licitaciones@purolimpio.com.py RUC: 80088560-0	66.158.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES


OBSERVADOR: MAFARA S.A.

La Señora Karina Magalí Chávez Vera, con C.I. 6014070, en representación de la empresa MAFARA S.A., deja las siguientes observaciones:

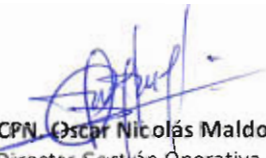
- 1) Sobre la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A., se solicita desglose de precios, teniendo en cuenta las obligaciones como oferente, las cargas sociales, insumos, logística, etc.
- 2) Sobre la empresa MIMBI S.A., se solicita desglose de precios, teniendo en cuenta las obligaciones como oferente, las cargas sociales, insumos, logística, etc.
- 3) a- Sobre la empresa CEVIMA S.A. se solicita desglose de precios, teniendo en cuenta las obligaciones como oferente, las cargas sociales, insumos, logística, etc.



Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General



Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano



CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF



Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

b-Planilla de pago al personal no corresponde, según formulario establecido.

- 4) Sobre la empresa PURO LIMPIO S.A. se solicita desglose de precios, ya que en el ítem 12 de la planilla de precios no cubre lo mínimo.

Respuesta del Comité de Evaluación a las observaciones de la empresa

Con respecto a los puntos observados 1, 2, 3 y 4, el Comité de Evaluación realizó las consultas correspondientes a los oferentes sobre el desglose de precios, teniendo en cuenta las obligaciones de cargas sociales, insumos, logística, etc.; el análisis de los mismos se indica por cada oferente evaluado en la sección ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS dentro del presente Informe.

OBSERVADOR: PURO LIMPIO S.A.

El Señor Jorge Daniel Portillo Bedeira, con C.I. 4475644, en representación de la empresa PURO LIMPIO S.A., deja las siguientes observaciones:

Sobre la empresa MAFARA S.A., no presenta Certificación ISO 9001/2015, tampoco ISO 14001/2015, no pudiendo determinar de esta manera si ambas certificaciones se encuentran vigentes al momento de la apertura de sobres.

Respuesta del Comité de Evaluación a las observaciones de la empresa

Se ha solicitado al oferente la presentación de la Certificación ISO 9001/2015 e ISO 14001/2015, y se verifica que cumple con el requisito.

METODO DE EVALUACIÓN: Basada únicamente en precio.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el total.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las **documentaciones básicas de carácter sustancial**, de conformidad a las exigencias de la normativa vigente y al Pliego de Bases y Condiciones. Se deja constancia sobre los siguientes puntos sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos considerados de carácter sustancial:

DOCUMENTOS	PURO LIMPIO S.A.	CEVIMA S.A.	MAFARA S.A.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	MIMBI S.A.
1. Formulario de Oferta y Lista de precios (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Oferentes.					
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaría General

Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano

CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

DOCUMENTOS	PURO LIMPIO S.A.	CEVIMA S.A.	MAFARA S.A.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	MIMBI S.A.
de la Dirección de Registros Públicos. (*)					
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Se verifica que los oferentes cumplen con los requisitos de carácter sustancial para el presente procedimiento a contratación.

Requisitos de Calificación	
Criterio	Observación
<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH 	<p>El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para personal de la Institución que los representantes de las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar, ni en el presupuesto de los incisos del Artículo 21 de la Ley 7021/22. Así también se verificó que no aparecen en la base de datos del SINARH.</p>

Requisitos de Calificación	
Criterio	Observación
<p>del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p> <p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p> <p>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	

ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN LEGAL.

El Comité de evaluación de conformidad a lo indicado en el PBC procedió a realizar el análisis a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en la normativa vigente.

Se verificaron los datos de los oferentes participantes conforme a la normativa vigente, en los registros de la base de datos del Sistema de Gestión de Documentos en Línea - Sistema de Intercambio de Informaciones entre instituciones públicas, destinados a funcionarios públicos autorizados. Estas verificaciones fueron realizadas a través del portal Web: <https://gdl.paraguay.gov.py>, administrado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación MITIC, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones, de conformidad al Decreto N° 8709 de fecha 21 de marzo de 2018 "POR EL CUAL DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO".

La consulta se realizó en el módulo de "Consulta - Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", considerando también las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH, comprobaciones online que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Informe.

Se confirma que los oferentes participantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas para contratar con el Estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con su Decreto reglamentario. **Se anexa la "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE".**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en Art. 75° sección 2) del Decreto 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes participantes quien ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose que la oferta de la empresa CEVIMA S.A. tiene un error aritmético en la sumatoria total de su planilla de precios.




Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General



Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano



CPN Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF



Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

A través de la Nota UNVES/UOC/N° 434/2024 se ha consultado al oferente si acepta o no la corrección de su precio ofertado, a lo que ha respondido que acepta la corrección.

Las demás ofertas no contienen errores aritméticos en sus planillas de precios.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en la Ley 6575/20 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se aplicará el margen de preferencia nacional.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la apertura de ofertas.


- Resolución N° 1560 del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 30/11/2016, establece en el Artículo 3°: "Disponer que la Dirección General del Sistema VUE, habilite una consulta donde se visualizarán los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web www.mic.gov.py, en el link correspondiente de acceso a consultas. Para el caso de Contrataciones Directas, las consultas serán realizadas por el RUC de la empresa; no obstante, en las Licitaciones Públicas las consultas serán realizadas por el ID del llamado".

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Trámite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razón Social	Descripción
Servicio	186867	442775	975511	Autorizado,	15/10/2024 11:31:29	800301803	CEVIMA S.A.	SERVICIOS DE LIMPIEZA
Servicio	186458	442775	974354	Autorizado,	12/10/2024 10:56:51	800218507	MAFARA S.A.	SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA
Servicio	186216	442775	972761	Autorizado,	10/10/2024 14:36:02	800885600	PURO LIMPIO S.A.	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL
Servicio	185177	442775	970568	Autorizado,	02/10/2024 16:02:33	800303474	MIMBI S.A.	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS


Todos los certificados mencionados fueron emitidos hasta antes de la fecha y hora tope de presentación de ofertas, de acuerdo al Portal Web oficial del Ministerio de Industria y Comercio. Todas las empresas se acogen al margen de preferencia nacional menos la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A. quien no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional ni el MIC ha emitido el documento para dicha empresa, por lo tanto, las empresas CEVIMA S.A., MAFARA S.A., PURO LIMPIO S.A., MIMBI S.A., se acogen al margen de preferencia nacional y aplican el margen a su favor.



Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaría General



Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano



CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF



Lic. Andrea Carrera Elizauri
Jefa de Presupuesto

Luego de estas verificaciones, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, con la aplicación del Margen de Preferencia Nacional a las empresas que cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional vigente; el orden de las ofertas queda establecida conforme a lo que se indica en el siguiente cuadro:

Orden	Empresa	RUC	Monto ofertado	Margen del 40% sobre ofertas que no aplican para el margen de preferencia nacional	Monto con Aplicación del Margen de Preferencia Nacional
1	PURO LIMPIO S.A.	80088560-0	66.158.000	-	66.158.000
2	CEVIMA S.A.	80030180-3	70.474.841	-	70.474.841
3	MAFARA S.A.	80021850-7	70.854.618	-	70.854.618
4	MIMBI S.A.	80030347-4	86.491.840	-	86.491.840
5	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	80020494-8	80.085.044	32.034.018	112.119.062

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se procede a la verificación de la Planilla de Precios de la oferta recibida y el Cuadro Comparativo de Precios con su relación con al precio referencial; en dicho cuadro comparativo, que forma parte del presente informe, se dejaron asentados para su análisis los precios unitarios y totales por cada ítem requerido, como así mismo la descripción de los trabajos, sus cantidades y su variación porcentual en cuanto al precio referencial.

Acto seguido el Comité de Evaluación procede a seleccionar la oferta de la empresa PURO LIMPIO S.A., RUC N° 80088560-0, a fin de analizar la oferta en detalle.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Pliego de Bases y Condiciones Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, establece: *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

Atendiendo a que la oferta más baja en precio corresponde a la empresa PURO LIMPIO S.A., RUC N° 80088560-0, se procedió a la evaluación de la misma. Al realizar el análisis del Cuadro Comparativo de Precios en el cual se examina para cada ítem la relación del precio referencial con los precios ofertados, se verificó que sus precios se encuentran dentro del rango de precios referenciales, por lo cual, para un análisis más profundo en cuanto al cumplimiento de las leyes laborales, los tributos, la legislación vigente y al cumplimiento de las especificaciones del PBC, les fue solicitado el Desglose de Precios de la oferta.

En ese sentido, se ha analizado el desglose de precios de cada local de la empresa PURO LIMPIO S.A., detallándose como resultado que en impuesto solo ha consignado el Impuesto al Valor Agregado 10%:



Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General



Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano



CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF



Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 02/2024 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – ID 442.775
CALCULO DE LA COMPOSICION DE LOS TRIBUTOS OBLIGADOS A PAGAR POR EL OFERENTE PURO LIMPIO SA


El Comité de Evaluación teniendo en cuenta el precio unitario mensual (C) ofertado por la empresa PURO LIMPIO S.A., elabora el siguiente análisis de la composición de los tributos obligados a pagar, considerando la legislación vigente, detallándose en la columna (I) el impuesto declarado por la citada empresa a efectos confirmar su cumplimiento

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
ITEM	Local	Precio Unitario Mensual Ofertado	IVA 10%	RET. RENTA 4%	RET. DNCP 0,4%	RET. MDP - MJ 0,1%	Total Tributos que se debe pagar (D+E+F+G)	Impuesto declarado por la empresa	Observación
1	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 1	4.529.000	411.727	164.691	15.810	3.953	596.181	411.727	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
2	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 2	6.799.000	618.091	247.236	23.735	5.934	894.996	618.091	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
3	Servicio de Limpieza de Edificio + Local 3	5.707.000	518.818	207.527	19.923	4.981	751.249	518.818	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
4	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 4	6.775.000	615.909	246.364	23.651	5.913	891.836	615.909	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
5	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 5	2.798.000	254.364	101.745	9.768	2.442	368.319	254.364	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido


Mag. Evangelina Cristaldo Denis
 Secretaria General


Lic. David Gustavo Rojas
 Director Gestión del Talento Humano

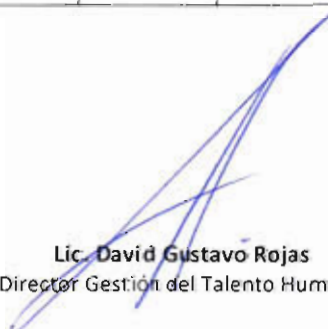

CPN. Oscar Nicolás Maldonado
 Director Gestión Operativa DGAF


Lic. Andrea Cabrera Elizaur
 Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 02/2024 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – ID 442.775

6	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 6	5.483.000	498.455	199.382	19.141	4.785	721.762	498.455	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
7	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 7	3.458.000	314.364	125.745	12.072	3.018	455.199	314.364	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
8	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 8	3.457.000	314.273	125.709	12.068	3.017	455.067	314.273	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
9	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 9	4.539.000	412.636	165.055	15.845	3.961	597.497	412.636	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
10	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 10	4.369.000	397.182	158.873	15.252	3.813	575.119	397.182	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
11	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 11	6.184.000	562.182	224.873	21.588	5.397	814.039	562.182	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
12	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 12	2.460.000	223.636	89.455	8.588	2.147	323.825	223.636	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido


Mag. Evangelina Cristaldo Denis
 Secretaria General


Lic. David Gustavo Rojas
 Director Gestión del Talento Humano


CPN. Oscar Nicolás Maldonado
 Director Gestión Operativa DGAF


Lic. Andrea Cabrera Elizaur
 Jefa de Presupuesto

13	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 13	2.031.000	184.636	73.855	7.090	1.773	267.353	184.636	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
14	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 14	7.569.000	688.091	275.236	26.423	6.606	996.356	688.091	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO		66.158.000	6.014.364	2.405.745	230.952	57.738	8.708.799	6.014.364	

En el desglose de precios solo ha consignado el importe correspondiente al 10% del IVA y no así a los demás tributos requeridos por Ley, por lo que la estructura de costos de los precios ofertados se encuentra incompleta. No ha incluido en su estructura de costos el importe correspondiente a la Retención del Impuesto a la Renta 4%; Retención de la DNCP Contribución sobre contratos 0,4%; ni la Retención del 0,1% Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia (Art. 277 de la Ley N° 7228/2024 de Presupuesto General de la Nación)

Por tanto, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta por no ajustarse al cumplimiento de la legislación tributaria y las normativas legales vigentes.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y/O ACLARACIONES:

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- PURO LIMPIO S.A., RUC N° 80088560-0

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N°415/2024 la Convocante solicitó al oferente:

- 1) *Presentar copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros del periodo 2021; Formulario N° 158 de Presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2021, 2022 y 2023.
Copia autenticada de la matrícula del contador público que suscribe los Balances Generales de los periodos 2021, 2022 y 2023.*
- 2) *Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: presentar Formulario 101 y/o 500 de los años 2021, 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)*
- 3) *Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.*
- 4) *Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias y/o financieras y/u otras entidades de crédito y/o cooperativas. (en caso de aplicar)*
- 5) *Se ha verificado que ha presentado el Curriculum Vitae de la CP Zunilda C. Dávalos Galeano y título universitario de Contadora pública y Diploma en Didáctica Universitaria, indicar cual sería el desempeño de la profesional para la presente licitación.*
- 6) *Presentar la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) últimos meses anteriores a la presentación de la oferta, con Contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa.*



Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General



Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano



CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF



Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 02/2024 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – ID 442.775

- 7) Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.
- 8) Formulario Planilla De Pago Al Personal.
- 9) Se solicita el desglose de precios de cada ítem ofertado a fin de verificar el cumplimiento de la estructura mínima de precios.

El oferente remitió los documentos solicitados por el Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N°424/2024 la Convocante solicitó al oferente:

- 1) En relación al personal propuesto como encargado de recursos humanos, remitir documentación que acredite la capacitación en dirección y gestión de talento humano que hayan culminado su formación en institutos de formación y/o universidades, etc., debidamente acreditados por el Ministerio de Educación.
- 2) Con respecto al Profesional Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa, se solicita la remisión del Documento que compruebe que el Contrato laboral se encuentra homologado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

El oferente remitió los documentos solicitados por el Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Acto seguido, el Comité de Evaluación analizará los documentos remitidos por la empresa oferente.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL Y DEMÁS CRITERIOS DEL PBC


DOCUMENTOS	PURO LIMPIO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MiC, en caso de contar. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

El Comité de Evaluación procede a la verificación de los criterios de evaluación y los requisitos documentales de cada uno, conforme se indica en los siguientes cuadros:


CAPACIDAD FINANCIERA	PURO LIMPIO S.A.
<p>1) Índices</p> <p>1.1) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL</p> <p>Deberán presentar copia del Balance General y Estado de Resultados cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2021, 2022 y 2023.</p> <p>Si en cualquiera de los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo corriente es igual a 0, se considerará el pasivo corriente igual a 1.</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total</p> <p>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2021, 2022 y 2023.</p> <p>Si en cualquiera de los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo total es igual a 0, se considerará el pasivo total igual a 1.</p>	Cumple
<p>1.2) Para contribuyentes de IRPC/ IRE SIMPLE</p> <p>Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.</p> <p>Si en alguno de los dos años presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1.</p>	No Aplica

CAPACIDAD FINANCIERA	PURO LIMPIO S.A.
<p>1.3) Para contribuyentes de IRP / IRP-RSP, Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. Si en alguno de los dos años presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1.</p>	No Aplica
<p>1.4) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 meses, presentados antes del acto de apertura de sobres. Si en alguno de los meses presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1. En caso de Consorcio: Todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados, según el tipo de contribuyente. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.</p>	No Aplica
<p>2) Para todos los contribuyentes indicados en los puntos 1.1), 1.2), 1.3) y 1.4): Demostrar que posee suficiente capital operativo para asumir los compromisos en caso de ser adjudicados. En caso de Consorcio: Todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados, según el tipo de contribuyente. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.</p> <p>2.1) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL Demostrar que posee suficiente activo líquido correspondiente al 25% del monto máximo total de su oferta para cumplir con los compromisos contractuales Este mínimo de activos líquidos que constituirá el Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General, correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva (Año 2.023). El mínimo de activo líquido, en caso de ser necesario, podrá ser complementado con ambas o cualquiera de las siguientes: líneas de crédito y/o recursos financieros propios.</p>	Cumple
<p>Para todos los casos: El oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.</p> <p>Para los balances generales, las documentaciones requeridas para la evaluación financiera, deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador.</p> <p>Aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, se deberá adjuntar las documentaciones rectificadas.</p>	Cumple


Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General


Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano


CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF


Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 02/2024 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – ID 442.775

Oferente: PURO LIMPIO S.A., con RUC N° 80088560-0
Para contribuyentes de IRE GENERAL


CAPACIDAD FINANCIERA

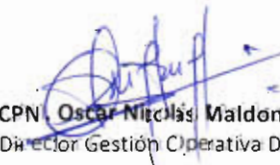
A) Ratio de Liquidez	2021	2022	2023	Suma	Promedio
Activo Corriente	1.902.977.822	2.211.565.706	3.193.361.250	7,44	2,48
Pasivo Corriente	657.193.312	791.308.829	1.821.498.574		
Ratio de Liquidez	2,90	2,79	1,75		
B) Endeudamiento	2021	2022	2023	Suma	Promedio
Pasivo Total	657.193.312	791.308.829	1.821.498.574	1,15	0,38
Activo Total	2.014.760.019	2.441.316.900	3.678.554.054		
Ratio de Endeudamiento	0,33	0,32	0,50		
MONTO OFERTADO GS.	1.440.000.000				
ACTIVO LIQUIDO 2023	IMPORTE				
ACTIVO CORRIENTE	3.193.361.250				
PASIVO CORRIENTE	1.821.498.574				
TOTAL ACTIVO LIQUIDO 2023	1.371.862.676				
ACTIVO LIQUIDO EXIGIDO 25% S/ OFERTA	360.000.000	Cumple			


Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera	PURO LIMPIO S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Para contribuyente IRACIS/IRE GENERAL: Presentar copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros; Formulario N° 158 de Presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2021, 2022 y 2023.	Cumple
Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: presentar Formulario 101 y/o 500 de los años 2021, 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)	Cumple
Para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE: presentar Formulario 106 y/o 501 de los años 2021, 2022 Y 2023 (en caso de aplicar)	No Aplica
Para contribuyentes de Renta Personal / IRP-RSP: presentar Formulario 104 y/o 515 de los años 2021, 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)	No Aplica
Para contribuyentes sólo del IVA General: presentar IVA General de los últimos seis (6) meses presentados al Fisco previos al momento del acto de apertura de sobres. (en caso de aplicar)	No Aplica
Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias y/o financieras y/u otras entidades de crédito y/o cooperativas. (en caso de aplicar)	No Aplica
Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.	Cumple

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	PURO LIMPIO S.A.
1- Contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años, comprobado por medio de la constancia de RUC.	Cumple
2- Demostrar experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, con copia de facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de cualquiera de los periodos 2021 y/o 2022 y/o 2023. La sumatoria de las facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales debe alcanzar el	Cumple


Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General


Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano


CPN Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF


Lic. Andrea Caldera Bizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN


Licitación Pública Nacional N° 02/2024 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – ID 442.775


<p>porcentaje indicado y estar relacionada a provisión de servicios de limpieza integral en el mercado nacional.</p> <p>Se aclara que para la sumatoria del 50% se podrá presentar copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales de cualquiera de los tres años indicados.</p> <p>Para las recepciones finales y/o los contratos de Instituciones públicas podrá presentar copia simple.</p> <p>Para las recepciones finales y/o los contratos del sector privado deberá presentar copia autenticada. Los contratos privados deberán estar certificados por escribanía.</p> <p>En casos de oferentes en consorcio se considerará los contratos de todos los miembros integrantes del consorcio. El Líder deberá cubrir el 60 % y los demás integrantes del 40 % de los requisitos.</p>	
---	--

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	PURO LIMPIO S.A.
Fotocopia simple de Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Para las recepciones finales y/o los contratos del sector privado deberá presentar copia autenticada).	Cumple

CAPACIDAD TECNICA	PURO LIMPIO S.A.
1. Demostrar que cuenta con encargados de recursos humanos capacitados en dirección y gestión de talento humano que hayan culminado su formación en institutos de formación y/o universidades, etc debidamente acreditados por el <u>Ministerio de Educación</u> .	No cumple
2. Demostrar que conoce el lugar de prestación de los servicios	Cumple
3. Demostrar que cuenta por lo menos con dos personales para la limpieza de los vidrios formados con una capacitación de seguridad en trabajos en altura emitida por Consultora del rubro de seguridad ocupacional Este servicio deberá estar bajo la responsabilidad de un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa, demostrado con la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) últimos meses anteriores a la presentación de la oferta con Contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	No Cumple
4. El oferente deberá contar con certificación de ISO 9001-2015 en servicios de limpieza profesional de edificios, instalaciones u organizaciones vigentes al momento de la presentación de oferta.	Cumple
5. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con Sistemas de Gestión Ambiental, certificada por organismos competentes.	Cumple
6. Acreditar contar con personal disponible que eventualmente será el contratado para el cumplimiento del servicio ofertado.	Cumple
7. Equipos y herramientas: Disponer de los equipos y herramientas solicitados en las Especificaciones Técnicas, en buen estado y en cantidades requeridas para la ejecución de los trabajos.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	PURO LIMPIO S.A.
1. Presentar constancias emitidas por un instituto de formación profesional que cuente con la acreditación del curso.	No Cumple
2. Copia de Acta de Visita obligatoria donde el oferente manifieste que cuenta con información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato del presente llamado	Cumple
3. Presentar todas las documentaciones requeridas de los personales que realizarán la limpieza de vidrios en altura y del técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A propuesto.	No Cumple


Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaría General


Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano


CPN Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF


Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefe de Presupuesto

4. Certificado de Calidad ISO 9001 vigente.	Cumple
5. Certificado ISO 14001 de Gestión Ambiental vigente.	Cumple
6. Presentación de la nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Nomina del Personal Contratado	Cumple
7. Declaración Jurada de disponer de los equipos y herramientas en buen estado y en cantidades requeridas para la ejecución de los trabajos solicitados en las Especificaciones Técnicas. Adjuntar listado de equipos y maquinarias mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato (propio o arrendado).	Cumple

OBSERVACIONES REALIZADAS A LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Con respecto al punto 1. Demostrar que cuenta con encargados de recursos humanos capacitados en dirección y gestión de talento humano que hayan culminado su formación en institutos de formación y/o universidades, etc. debidamente acreditados por el Ministerio de Educación

El Comité de Evaluación a través de la Nota de Consulta N° 415/2024, en el punto 5 indica: *Se ha verificado que ha presentado el Curriculum Vitae de la CP Zunilda C. Dávalos Galeano y Título universitario de Contadora Pública y Diploma en Didáctica Universitaria, indicar cual sería el desempeño de la profesional para la presente licitación.* El oferente responde a través de una Nota lo siguiente: "...cumpló en informar lo siguiente: que, la CP Zunilda C. Davalos Galeano se desempeña como encargada de Recursos Humanos dentro de nuestra empresa y que se encuentra capacitada para la gestión de talento humano demostrados con los títulos presentados debidamente acreditados por el Ministerio de Educación.


A través de la Nota UNVES/UOC/N°424/2024, se solicita en el punto 1. En relación al personal propuesto como encargado de recursos humanos, remitir documentación que acredite la capacitación en dirección y gestión de talento humano que hayan culminado su formación en institutos de formación y/o universidades, etc., debidamente acreditados por el Ministerio de Educación.


El oferente no remite la documentación que acredite la capacitación en dirección y gestión de talento humano del personal propuesto en este caso de la Señora CP Zunilda C. Dávalos Galeano. Así también, remite dos propuestas de encargadas de recursos humanos, que no se encontraban en la oferta inicial, con lo que aceptar otra propuesta diferente se estaría alterando la oferta.


Las propuestas presentadas son: a) Andrea Beatriz Ardissonne, presenta constancia de participación de: Alto rendimiento deportivo en entornos 3.0 (online), Curso Certificado de aprobación verificado en psicología de alto rendimiento deportivo (online), Curso Claves Psicológicas del Entrenamiento y Competencia de Aloto rendimiento deportivo (online), curso Fortaleza Mental en Atletas (online), curso liderazgo de alto rendimiento (online). Todos los certificados/constancias no se encuentran debidamente acreditados por el Ministerio de Educación. B) Grasiria Arévalo Colmán, presenta Curriculum, adjunta una hoja emitido por el SNPP, con los datos siguientes constancia N° 1745549 y código de verificación: efc62f. El Comité de evaluación ingresó los datos en el siguiente link: <https://www.paraguay.gov.py/validar>, sin embargo, no se pudo validar el documento.




Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General


Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano


CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF


Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

Con respecto al punto 3. Demostrar que cuenta por lo menos con dos personales para la limpieza de los vidrios formados con una capacitación de seguridad en trabajos en altura emitida por Consultora del rubro de seguridad ocupacional Este servicio deberá estar bajo la responsabilidad de un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa, demostrado con la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) últimos meses anteriores a la presentación de la oferta con Contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente presentó con su oferta al personal propuesto como técnico profesional en seguridad y salud ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

A través de la Nota UNVES/UOC/N°424/2024, se solicita en el punto 2: Con respecto al Profesional Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa, se solicita la remisión del Documento que compruebe que el Contrato laboral se encuentra homologado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social. El oferente da respuesta a la solicitud y remite la Resolución DT-CIT N° 1993/24 POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE PLAZO DETERMINADO, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA "PURO LIMPIO S.A." Y LA TRABAJADORA MARIA CRISTINA HERREROS ORTEGA, CON C.I. 2.358.132. La emisión de la resolución es del 06 de noviembre de 2024, siendo esta posterior a la fecha tope de entrega de ofertas que fue el 29 de octubre de 2024 - 10:00 hs. Por lo tanto, la resolución no se encontraba vigente al momento de la fecha y hora tope de entrega de ofertas.

En cuanto a la Resolución DT-CIT N° 1993/24 emitida y con fecha posterior a la fecha y hora de entrega de ofertas: La presentación de un contrato homologado es un requisito para demostrar la experiencia y capacidad técnica del oferente. El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) exige que el contrato esté homologado con por lo menos 6 meses antes de la presentación de la oferta, es esencial que el oferente cumpla con este requisito en el plazo establecido.

En su caso, el contrato fue suscrito antes de la fecha límite de presentación de ofertas, pero la homologación se obtuvo posteriormente, por lo que no se ajusta al requisito del PBC, ya que la homologación es un proceso que certifica la validez y reconocimiento oficial del contrato. Presentar un contrato no homologado al momento de la oferta se considera insuficiente para cumplir con las exigencias establecidas.

Así también, el criterio de este Comité evaluador es que resulta fundamental aclarar que el carácter de los documentos formales no implica una dispensa en cuanto a su cumplimiento, sino la posibilidad de que las ofertas presenten posteriormente documentos que no hayan sido adjuntos a la oferta, al momento de la fecha y hora de entrega de ofertas, siempre que los oferentes de que se traten ya se encontraren en cumplimiento con lo requerido en la Ley y el Pliego de Bases y Condiciones al momento efectivo de la fecha y hora de entrega de ofertas.

Por tanto, **el Comité procede rechazar la oferta en este punto** de conformidad lo que establece el Artículo 77. Aclaración de Ofertas: No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos y Artículo 78, Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato, o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.



Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General



Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano



CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF



Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

Otros documentos	PURO LIMPIO S.A.
Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.	No cumple
Constancia de Perfil del Proveedor	1822576
Formulario de Declaración Jurada Cumplimiento Laboral	Cumple
Formulario Planilla De Pago Al Personal	Cumple
Formulario De Nómina Del Personal Contratado	Cumple

OBSERVACIÓN SOBRE LA Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.

La Declaración Jurada presentada por el oferente se encuentra emitida con fecha 06 de noviembre de 2024, posterior al acto de apertura de sobres.

Así también, el criterio de este Comité evaluador es que resulta fundamental aclarar que el carácter de los documentos formales no implica una dispensa en cuanto a su cumplimiento, sino la posibilidad de que las ofertas presenten posteriormente documentos que no hayan sido adjuntos a la oferta, al momento de la fecha y hora de entrega de ofertas, siempre que los oferentes de que se traten ya se encontraren en cumplimiento con lo requerido en la Ley y el Pliego de Bases y Condiciones al momento efectivo de la fecha y hora de entrega de ofertas. Por lo tanto, se rechaza la oferta del oferente en este punto.

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PROCEDER A VERIFICAR LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE CEVIMA S.A.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Pliego de Bases y Condiciones Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, establece: *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

Acto seguido, y considerando que la siguiente oferta más conveniente en precio es de la empresa CEVIMA S.A., se procedió a la evaluación de la misma. Al realizar el análisis del Cuadro Comparativo de Precios en el cual se examina para cada ítem la relación del precio referencial con los precios ofertados, se verificó que sus precios se encuentran dentro del rango de precios referenciales, por lo cual, para un análisis más profundo en cuanto al cumplimiento de las leyes laborales, los tributos, la legislación vigente y al cumplimiento de las especificaciones del PBC, les fue solicitado el Desglose de Precios de la oferta.

En ese sentido, se ha analizado el desglose de precios de cada local de la empresa CEVIMA S.A., detallándose como resultado el siguiente análisis:




Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General



Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano



CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF




Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

**CALCULO COMPARATIVO DE LA COMPOSICION DE LOS TRIBUTOS OBLIGADOS A PAGAR POR EL OFERENTE
 CEVIMA S.A.**

El Comité de Evaluación teniendo en cuenta el precio unitario mensual (c) ofertado por la empresa CEVIMA S.A., elabora el siguiente análisis de la composición de los tributos obligados a pagar, considerando la legislación vigente, detallándose en la columna (I) el impuesto declarado por la citada empresa a efectos confirmar su cumplimiento

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
ITEM	Local	Precio Unitario Mensual Ofertado	IVA 10%	RET. RENTA 4%	RET. DNCP 0,4%	RET. MDP - MJ 0,1%	Total Tributos Que se debe pagar (D+E+F+G)	Impuesto declarado por la empresa	Observación
1	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 1	4.824.438	438.585	175.434	16.842	4.210	635.071	525.864	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
2	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 2	7.242.088	658.372	263.349	25.281	6.320	953.322	789.387	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
3	Servicio de Limpieza de Edificio + Local 3	6.079.821	552.711	221.084	21.224	5.306	800.325,5	662.700	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
4	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 4	7.216.743	656.068	262.427	25.193	6.298	949.986	786.625	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
5	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 5	2.980.588	270.963	108.385	10.405	2.601	392.354	324.884	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido



Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General



Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano



CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF




Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN


Licitación Pública Nacional N° 02/2024 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – ID 442.775

6	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 6	5.840.365	530.942	212.377	20.388	5.097	768.804	636.600	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
7	Servicio de Limpieza de Edificio -Local 7	3.684.166	334.924	133.970	12.861	3.215	484.970	401.574	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
8	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 8	3.682.788	334.799	133.920	12.856	3.214	484.789	401.424	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
9	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 9	4.834.949	439.541	175.816	16.878	4.220	636.455	527.009	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
10	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 10	4.654.634	423.149	169.259	16.249	4.062	612.719	507.355	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
11	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 11	6.587.009	598.819	239.528	22.995	5.749	867.090	717.984	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
12	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 12	2.621.202	238.291	95.316	9.150	2.288	345.045	285.711	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido


Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General


Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano


CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF


Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

13	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 13	2.163.538	196.685	78.674	7.553	1.888	284.800	235.826	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
14	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 14	8.062.512	732.956	293.182	28.145	7.036	1.061.320	878.814	No Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es inferior a lo requerido
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO		70.474.841	6.406.804	2.562.721	246.021	61.505	9.277.052	7.681.757	

En el desglose de precios se ha verificado que el valor declarado en "Impuestos" es inferior a lo que realmente se espera que debe tributar. El valor declarado como impuesto no desglosa los impuestos que están obligados por ley a cumplir, no se visualiza el desglose correspondiente al 10% del IVA, ni a los demás tributos requeridos por Ley, por ejemplo, Retención del Impuesto a la Renta 4%; Retención de la DNCP Contribución sobre contratos 0,4%; ni la Retención del 0,1% Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia (Art. 277 de la Ley N° 7228/2024 de Presupuesto General de la Nación). Por lo que, la estructura de costos de los precios ofertados se encuentra en forma general y no satisface la información requerida. El Comité de Evaluación ha realizado el cuadro de desglose de precios en concepto de Impuesto conforme a los precios ofertados, y en la misma se analiza los importes esperados que la empresa debía incluir dentro de su estructura de costo, el cual es inferior a lo esperado, por lo tanto, se considera que afecta considerablemente el precio ofertado, por lo que la estructura de costo de todos los ítems mencionados no cumplen con la composición requerida en concepto de "Impuesto" dentro de su estructura de costos.

Por tanto, el **Comité de Evaluación** procede a rechazar la oferta por no ajustarse al cumplimiento de la legislación tributaria y las normativas legales vigentes.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y/O ACLARACIONES:

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- CEVIMA S.A. - RUC N° 80030180-3

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N°434/2024 la Convocante solicitó al oferente:


- 1) *Al realizar la carga y verificación de los precios de su oferta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que existen errores aritméticos en la multiplicación del precio unitario por la cantidad y sumatoria total ofertados. El precio total indicado en el Acta de Apertura asciende a Gs. 70.474.839 (Guaraníes setenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve), debiendo ser el monto total de su oferta de Gs. 70.474.841 (Guaraníes setenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno) IVA INCLUIDO. Se consulta si acepta o rechaza el monto total corregido de su oferta.*
- 2) *Presentar copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros del periodo 2021; Formulario N° 158 de Presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2021, 2022 y 2023.*




Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaría General



Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano



CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF



Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

- 3) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: presentar Formulario 101 y/o 500 de los años 2021, 2022 Y 2023. (en caso de aplicar).
- 4) Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias y/o financieras y/u otras entidades de crédito y/o cooperativas. (en caso de aplicar).
- 5) Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
- 6) Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Para las recepciones finales y/o los contratos del sector privado deberá presentar copia autenticada), por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de cualquiera de los periodos 2021 y/o 2022 y/o 2023.
- 7) Presentar la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) últimos meses anteriores a la presentación de la oferta, con Contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A propuesto para la presente licitación, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa.
- 8) Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.
- 9) Se solicita el desglose de precios de cada ítem ofertado a fin de verificar el cumplimiento de la estructura mínima de precios.

El oferente remitió los documentos solicitados por el Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Acto seguido el Comité de Evaluación analizará los documentos remitidos por la empresa oferente.


VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL Y DEMÁS CRITERIOS DEL PBC

DOCUMENTOS	CEVIMA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple


El Comité de Evaluación procede a la verificación de los criterios de evaluación y los requisitos documentales de cada uno, conforme se indica en los siguientes cuadros:

CAPACIDAD FINANCIERA	CEVIMA S.A.
<p>1) Indices</p> <p>1.1) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL</p> <p>Deberán presentar copia del Balance General y Estado de Resultados cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2021, 2022 y 2023.</p> <p>Si en cualquiera de los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo corriente es igual a 0, se considerará el pasivo corriente igual a 1.</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total</p> <p>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2021, 2022 y 2023.</p> <p>Si en cualquiera de los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo total es igual a 0, se considerará el pasivo total igual a 1.</p>	Cumple


Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General


Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano


CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF


Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto


CAPACIDAD FINANCIERA	CEVIMA S.A.
<p>1.2) Para contribuyentes de IRPC/ IRE SIMPLE Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. Si en alguno de los dos años presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1.</p>	No Aplica
<p>1.3) Para contribuyentes de IRP / IRP-RSP, Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. Si en alguno de los dos años presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1.</p>	No Aplica
<p>1.4) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 meses, presentados antes del acto de apertura de sobres. Si en alguno de los meses presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1. En caso de Consorcio: Todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados, según el tipo de contribuyente. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.</p>	No Aplica
<p>2) Para todos los contribuyentes indicados en los puntos 1.1), 1.2), 1.3) y 1.4): Demostrar que posee suficiente capital operativo para asumir los compromisos en caso de ser adjudicados. En caso de Consorcio: Todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados, según el tipo de contribuyente. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio. 2.1) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL Demostrar que posee suficiente activo líquido correspondiente al 25% del monto máximo total de su oferta para cumplir con los compromisos contractuales Este mínimo de activos líquidos que constituirá el Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General, correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva (Año 2.023). El mínimo de activo líquido, en caso de ser necesario, podrá ser complementado con ambas o cualquiera de las siguientes: líneas de crédito y/o recursos financieros propios.</p>	Cumple
<p>Para todos los casos: El oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa. Para los balances generales, las documentaciones requeridas para la evaluación financiera, deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador. Aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, se deberá adjuntar las documentaciones rectificadas.</p>	Cumple



Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaría General



Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano



CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF



Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 02/2024 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – ID 442.775
Oferente: CEVIMA S.A., con RUC N° 80030180-3
Para contribuyentes de IRE GENERAL
CAPACIDAD FINANCIERA

A) Ratio de Liquidez	2021	2022	2023	Suma	Promedio
Activo Corriente	32.366.118.014	41.006.507.974	69.852.492.005	144,78	48,26
Pasivo Corriente	1.247.920.119	352.157.106	29.044.597.797		
Ratio de Liquidez	25,94	116,44	2,41		
B) Endeudamiento	2021	2022	2023	Suma	Promedio
Pasivo Total	2.006.650.197	6.433.934.217	31.050.110.554	0,63	0,21
Activo Total	34.310.960.101	44.012.278.767	72.929.802.248		
Ratio de Endeudamiento	0,06	0,15	0,43		
MONTO OFERTADO GS.	1.440.000.000				
ACTIVO LIQUIDO 2023	IMPORTE				
ACTIVO CORRIENTE	69.852.492.005				
PASIVO CORRIENTE	29.044.597.797				
TOTAL ACTIVO LIQUIDO 2023	40.807.894.208				
ACTIVO LIQUIDO EXIGIDO 25% S/ OFERTA	360.000.000	Cumple			


Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera	CEVIMA S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Para contribuyente IRACIS/IRE GENERAL: Presentar copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros; Formulario N° 158 de Presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2021, 2022 y 2023.	Cumple
Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: presentar Formulario 101 y/o 500 de los años 2021, 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)	Cumple
Para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE: presentar Formulario 106 y/o 501 de los años 2021, 2022 Y 2023 (en caso de aplicar)	No Aplica
Para contribuyentes de Renta Personal / IRP-RSP: presentar Formulario 104 y/o 515 de los años 2021, 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)	No Aplica
Para contribuyentes sólo del IVA General: presentar IVA General de los últimos seis (6) meses presentados al Fisco previos al momento del acto de apertura de sobres. (en caso de aplicar)	No Aplica
Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias y/o financieras y/o otras entidades de crédito y/o cooperativas. (en caso de aplicar)	No Aplica
Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.	Cumple

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	CEVIMA S.A.
1- Contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años, comprobado por medio de la constancia de RUC.	cumple
2- Demostrar experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, con copia de facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de cualquiera de los periodos 2021 y/o 2022 y/o 2023. La sumatoria de las facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales debe alcanzar el porcentaje indicado y estar relacionada a provisión de servicios de limpieza integral en el	cumple


Mag. Evangelina Cristaldo Denis
 Secretaria General


Lic. David Gustavo Rojas
 Director Gestión del Talento Humano


CPN. Oscar Nicolás Maldonado
 Director Gestión Operativa DGAF


Lic. Andrea Cabrera Elizaur
 Jefa de Presupuesto


mercado nacional. Se aclara que para la sumatoria del 50% se podrá presentar copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales de cualquiera de los tres años indicados. Para las recepciones finales y/o los contratos de Instituciones públicas podrá presentar copia simple. Para las recepciones finales y/o los contratos del sector privado deberá presentar copia autenticada. Los contratos privados deberán estar certificados por escribanía. En casos de oferentes en consorcio se considerará los contratos de todos los miembros integrantes del consorcio. El Líder deberá cubrir el 60 % y los demás integrantes del 40 % de los requisitos.	
--	--

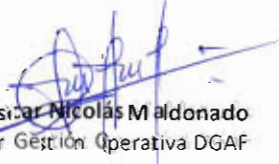
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CEVIMA S.A.
Fotocopia simple de Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Para las recepciones finales y/o los contratos del sector privado deberá presentar copia autenticada).	Cumple


CAPACIDAD TECNICA	CEVIMA S.A.
1. Demostrar que cuenta con encargados de recursos humanos capacitados en dirección y gestión de talento humano que hayan culminado su formación en institutos de formación y/o universidades, etc debidamente acreditados por el Ministerio de Educación.	Cumple
2. Demostrar que conoce el lugar de prestación de los servicios	Cumple
3. Demostrar que cuenta por lo menos con dos personales para la limpieza de los vidrios formados con una capacitación de seguridad en trabajos en altura emitida por Consultora del rubro de seguridad ocupacional Este servicio deberá estar bajo la responsabilidad de un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa, demostrado con la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) últimos meses anteriores a la presentación de la oferta con Contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	No Cumple
4. El oferente deberá contar con certificación de ISO 9001-2015 en servicios de limpieza profesional de edificios, instalaciones u organizaciones vigentes al momento de la presentación de oferta.	Cumple
5. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con Sistemas de Gestión Ambiental, certificada por organismos competentes.	Cumple
6. Acreditar contar con personal disponible que eventualmente será el contratado para el cumplimiento del servicio ofertado.	No Cumple
7. Equipos y herramientas: Disponer de los equipos y herramientas solicitados en las Especificaciones Técnicas, en buen estado y en cantidades requeridas para la ejecución de los trabajos.	No Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	CEVIMA S.A.
1. Presentar constancias emitidas por un instituto de formación profesional que cuente con la acreditación del curso.	Cumple
2. Copia de Acta de Visita obligatoria donde el oferente manifieste que cuenta con información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato del presente llamado	Cumple
3. Presentar todas las documentaciones requeridas de los personales que realizarán la limpieza de vidrios en altura y del técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A propuesto.	No cumple
4. Certificado de Calidad ISO 9001 vigente.	Cumple
5. Certificado ISO 14001 de Gestión Ambiental vigente.	Cumple


Mag. Evange Ina Cristaldo Denis
Secretaria General


Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano


CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF


Lic. Andrea Gabriela Elizaur
Jefa de Presupuesto

6. Presentación de la nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Nomina del Personal Contratado	No Cumple
7. Declaración Jurada de disponer de los equipos y herramientas en buen estado y en cantidades requeridas para la ejecución de los trabajos solicitados en las Especificaciones Técnicas. Adjuntar listado de equipos y maquinarias mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato (propio o arrendado).	No Cumple

OBSERVACIONES REALIZADAS A LA CAPACIDAD TECNICA.

Como requisito se requiere en el punto 3. Demostrar que cuenta por lo menos con dos personales para la limpieza de los vidrios formados con una capacitación de seguridad en trabajos en altura emitida por Consultora del rubro de seguridad ocupacional Este servicio deberá estar bajo la responsabilidad de un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa, demostrado con la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) últimos meses anteriores a la presentación de la oferta con Contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

El oferente ha presentado la planilla pago de Seguro Social de los 6 últimos meses del personal propuesto como técnico profesional en Seguridad y Salud ocupacional categoría A, sin embargo, La Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social DT-CIT N° 1475/24 POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA CEVIMA S.A. Y EL TRABAJADOR (MAXIMO DAVID ESPINOZA DIAZ) fue emitido en fecha 13 de agosto de 2024, por lo cual no cumple con los 6 meses mínimos anteriores a la entrega de ofertas de sobres.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) exige que el contrato esté homologado con por lo menos 6 meses antes de la presentación de la oferta, es esencial que el oferente cumpla con este requisito en el plazo establecido.

Como requisito se requiere en el punto 6. Acreditar contar con personal disponible que eventualmente será el contratado para el cumplimiento del servicio ofertado. A ese efecto la presentación de la nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Nomina del Personal Contratado.

Se ha verificado que el oferente presenta el Formulario De Nómina Del Personal Contratado con una cantidad de 14 trabajadores propuestos, sin embargo, el Pliego de Bases y condiciones en la Sección Suministro de las especificaciones técnicas se requiere mínimamente 26 trabajadores conforme a las especificaciones técnicas. Por lo que no cumple con este requisito.



000018

FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO

Srta.	Nombre y Apellido	Documento de Identidad Nro.	Edad	Domicilio
1	Victoria Elizabeth Rubio Gonzalez	7094440	28	Urdaneta Velazco
2	Becky Elizabeth Lopez Martinez	36992775	41	38 Proyectados Y Parapi
3	Florentino Luis Carlos Martinez Ruiz	4560615	36	Coronel Delvalle Casi Diaz De Guzman
4	Juan Daniel Bernal Diaz	4892178	28	Pilar Y Paraiso-Barrio San Pablo
5	Mercedes Gomez Duarte	7082528	22	Dos Boscos Y Nuevo Amanecer
6	Evelin Naomi Gonzalez Rosendo	5301713	23	29 De Septiembre Y Biqueros
7	Mirna Mora Ortiz	2337333	51	Sanjuan Guzm
8	Margarita Morales Valbuena	4122521	46	Calle San Juan // Catula
9	Michelle Aliaga Cisneros Gomez	5256474	20	Isa Brigadas Logon
10	Cristó Javier Cruz San Fernandez	6298561	23	Mompox Y Zayas-Barrio Ricardo Bragado
11	Francisca Ignacia Maricollin Caballero	5527215	29	Sanjuan Guzm // Marcial Sarraingon
12	Candela Monserrat Lavia Rojas	7933478	21	11 De Septiembre Y Francia
13	Fredy Damián Vera Salinas	4532600	33	38 Proyectados Y Caballero-Santa Ana
14	Valentina Fernandez	4180678	41	Mombos // Plaza

Nombre del Oferente: CEVIMA S.A.

Firma:  **JORGE ADRENAL**
Representante Legal

JORGE ANDRÉS ADRENAL VALEJOS
REPRESENTANTE LEGAL - CEVIMA S.A.


Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaría General


Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano


CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF


Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 02/2024 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – ID 442.775

Como requisito se requiere en el punto 7. Equipos y herramientas: Disponer de los equipos y herramientas solicitados en las Especificaciones Técnicas, en buen estado y en cantidades requeridas para la ejecución de los trabajos.

CEVIMA 000012
Asunción, 29 de octubre de 2024

DECLARACIÓN JURADA

Sefiores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Presente


Ref: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES" – ID N° 442.775

El Oferente **CEVIMA S.A.** con R.U.C. N° 80030180-3, y domicilio legal en la casa de la calle Fulgencio Yegros N° 1962 entre Toma y Bva. Proyectado de la ciudad de Asunción, en cuyo nombre firma el Presidente del Directorio y Representante Legal de la empresa, **Jorge Andrés Fadlala Vallejos** con C.I. N° 3.812.268, legalmente autorizado, manifestando en carácter de *Declaración Jurada* cuanto sigue:

- Conocemos y Aceptamos el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Poseemos la capacidad de prestar el servicio en tiempo y forma de lo solicitado.
- Declaramos contar con los Equipos y Maquinarias requeridos en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del presente proceso licitatorio con ID N° 442.775, para la correcta ejecución de los servicios requeridos en caso de resultar adjudicado, los cuales se encuentran en buen estado de conservación y disponibles para su inmediata utilización, siendo las características de los mismos conforme a lo detallado a continuación:

NRO.	NOMBRE DEL EQUIPO Y/O MAQUINARIA	MARCA	PROCEDENCIA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	TIPO DE POSESIÓN DE LOS BIENES
1	Aspiradora industrial de polvo y líquido	WAP	BRASIL	Muy buena	Propio
2	Máquina lavadora de pisos	CATANESE	ARGENTINA	Muy buena	Propio
3	Escarificador de pisos y Mampeladora	KARCHER	ALEMÁN	Muy buena	Propio
4	Hidrolavadora a presión	WAP	BRASIL	Muy buena	Propio

Atentamente,

Firma:  **JORGE PADLALA**
Representante Legal

JORGE ANDRÉS FADLALA VALLEJOS
REPRESENTANTE LEGAL - CEVIMA S.A.

El oferente presenta una Declaración Jurada de los equipos y herramientas, sin embargo, no indica la totalidad de los equipos y herramientas requeridas para la ejecución de los trabajos solicitados en las Especificaciones Técnicas.

Por tanto, **el Comité procede rechazar la oferta en este punto** de conformidad lo que establece el Artículo 77. Aclaración de Ofertas: No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos y Artículo 78, Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato, o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Otros documentos	CEVIMA S.A.
Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.	Cumple


Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General


Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano


CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF


Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

Constancia de Perfil del Proveedor	1820281
Formulario de Declaración Jurada Cumplimiento Laboral	Cumple
Formulario Planilla De Pago Al Personal	No Cumple
Formulario De Nómina Del Personal Contratado	No Cumple

OBERVACIONES AL FORMULARIO PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

El Pliego de Bases y Condiciones establece en la Sección Formularios lo siguiente;

INDICACIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA DE PLANILLA DE PAGO MÍNIMO AL PERSONAL

- 1- La convocante, elaborará la planilla de pago al personal, que será presentada por el oferente con su oferta, atendiendo a la necesidad a ser cubierta y estableciendo los montos que el oferente deberá pagar como mínimo al trabajador que prestará los servicios.
- 2- El oferente **solo podrá completar los datos relacionados con la convocatoria, los del firmante de la oferta, así como la fecha de presentación de la misma.**
- 3- Los pagos consignados por cada ítem se encuentran establecidos conforme a la Ley N° 213/93 Código del Trabajo y las disposiciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, **bajo ningún concepto el oferente podrá disminuirlos.**
- 4- Los cálculos referenciales están conformados de acuerdo al pago mensual del salario a base de 30 días, previendo un día de descanso semanal.
- 5- **Con la firma de la Declaración Jurada el oferente se compromete a abonar al Personal como mínimo los montos establecidos en la misma. El monto indicado contempla sólo la erogación que realizará el Proveedor teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones laborales mínimas exigidas de conformidad a los servicios requeridos por la Convocante en este Pliego de Bases y Condiciones. La utilidad del Contratista se reflejará implícita en el monto total de la oferta indicada en la Lista de Precios.**

En ese sentido, verificamos que dentro de la planilla de pago al personal se denota la variación en cuanto al monto por cada trabajador según los turnos indicados en la planilla. El formulario Correspondiente a la Planilla de pago del personal para los llamados del rubro de servicio de limpieza, si bien forma parte de los formularios estándares emitidos por la DNCP su eventual modificación, podría causar una variación en los costos establecidos para la prestación de los servicios. Esto, considerando que desde el propio texto del formulario estándar se desprende las siguientes directrices:

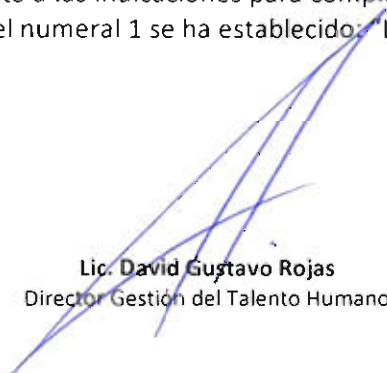
Ergo a las indicaciones señaladas en el formulario estándar para la elaboración de la planilla de pago al personal, se denota que los mismos se hallan contemplados conforme a las disposiciones emanadas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en concordancia con la Ley N° 213/93 del Código de Trabajo, por el cual se busca garantizar el cumplimiento de los derechos de los trabajados consagrados en la misma. Además, se estipula que el monto declarado en dicho formulario contempla **“la erogación que realizará el proveedor”**, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones laborales mínimas exigidas **de acuerdo a los servicios requeridos** por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones”. Es decir, que constituye el reflejo de lo que se abonará a cada trabajador conforme a derecho y en base a los servicios que serán prestados.

También se destaca en dicho texto que **“La utilidad del contratista se reflejará implícita en el monto total de la oferta indicada en la Lista de Precios”**, del cual podemos colegir que, el monto señalado en la planilla de pago al personal contempla una parte del monto total de la oferta, sin embargo, hay que distinguir que tanto el precio unitario, así como el precio total de la oferta provienen del desglose de precios realizados entre (salario mínimo del personal, provisión de elementos de limpieza e insumos, provisión de equipos y maquinarias, porcentaje de utilidad, etc), por lo que la modificación realizada al formulario Planilla de pago al personal implicaría la modificación indirecta del precio unitario o monto de la oferta, ya que son muchos los factores considerados para determinar el precio final correspondiente al monto total de la oferta para el servicio a ser realizado.

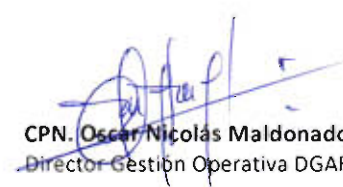
Remitiéndonos nuevamente a las indicaciones para completar la declaración jurada de planilla de pago mínimo al personal – vemos que en el numeral 1 se ha establecido: **“La convocante, elaborará la planilla de pago al personal,**



Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General



Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano



CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF



Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

que será presentada por el oferente con su oferta, atendiendo a la necesidad a ser cubierta y estableciendo los montos que el oferente deberá pagar como mínimo al trabajador que prestará los servicios”. Aquí se desprende primeramente que, la planilla de pago al personal es una documentación presentada con la oferta, y además posee carácter de Declaración Jurada, esto significa que lo presentado y declarado en la oferta constituye una expresión de la verdad, y a los efectos de dar validez a la propuesta ofrecida en el marco de la licitación de referencia se establecen las documentaciones que lo respalden por medio de una declaración jurada, el cual es en este caso es la planilla de pago al personal.

Cabe recalcar además, que los Pliegos de bases y condiciones que rigen los procedimientos de compras públicas, son redactados de manera unilateral por cada entidad convocante y en cada llamado en particular, si bien los PBC’s elaborados por las convocantes se encuentran supeditados a ciertos requisitos formales de admisión para su posterior publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme al marco normativo aplicable, son las Convocantes las que fijan los requisitos específicos a ser exigidos en cada llamado en atención a sus realidades institucionales. En ese sentido, siendo el Pliego de Bases y Condiciones la fuente principal generadora de derechos y obligaciones para las partes, esta constituye la ley a la cual los oferentes deben adecuar sus respectivas ofertas, por lo cual el Pliego de Bases debe ser interpretado y aplicado de forma íntegra.



PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

[La convocante deberá indicar conforme a sus especificaciones técnicas qué ítems deberán ser llenados por el oferente, indicando en qué aplica para los turnos en lo que no se requiere los servicios].

[El oferente bajo ningún concepto podrá disminuir los montos mínimos consignados en la columna B de la planilla, pero podrá aumentar el valor].

Proceso de Contratación: Modalidad: Licitación Pública Nacional

Descripción del llamado: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES

ID (Paralelo): 442.775

A la Convocante: Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Yo/Nosotros, quien suscriben, declaramos Bajo Fe de Juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla.

TURNOS Y HORAS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado	(C) Cantidad de empleados	(D) Costo mensual (C x B)
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:30 hs.)	2.798.200	5	13.991.000
2. Salario turno 3 horas DIURNAS	1.609.400	1	1.609.400
3. Salario turno 5 horas DIURNAS	1.749.000	4	6.996.000
4. Salario turno 6 horas DIURNAS	2.098.800	3	6.296.400
5. Salario turno 7 horas DIURNAS	2.448.600	1	2.448.600
6. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (de 14:30 a 22:30 hs.)	1.048.150	-	-
7. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (de 22:30 a 06:00 hs.)	3.637.800	-	-




 Mg. Evangelina Cristaldo Denis
 Secretaria General


 Lic. David Gustavo Rojas
 Director Gestión del Talento Humano


 CPN. Oscar Nicolás Maldonado
 Director Gestión Operativa DGAF


 Lic. Andrea Cabrera Elizaur
 Jefa de Presupuesto

000017


8. Pagos por días feriados 8 horas BUENO (12 feriados al año con recargo del 100% (de 06:00 a 14:30 hs.)	168,211		
9. Pagos por días feriados HORARIO MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:30 a 22:30 hs.)	203,211		
10. Pagos por días feriados NOCTURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:30 a 06:00 hs.)	242,520		
SUB TOTAL:			50,781,943
IPV 16.5 % del Monto Total			8,079,021
Aguijalido = Monto Total / 12			2,565,162
TOTAL:			38,426,128

OBS.: En caso de que el empleador no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo.


*En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma.

** En caso de que la convocante, requiera la contratación del servicio con jornadas diarias inferiores a las ocho (08) horas, procederá al cálculo del valor hora por la cantidad de horas requeridas a fin de hallar la estimación de costos de la prestación por día conforme a la cantidad de horas efectivamente requeridas, y ésta multiplicar por 30 (treinta) días.

Nombre del Oferente: CEVIMA S.A.

Firma:  **JORGE ADRES FAIRALA VALLEJOS**
Representante Legal

JORGE ADRES FAIRALA VALLEJOS
REPRESENTANTE LEGAL - CEVIMA S.A.



No figura el de 2 horas diurnas
No figura el de 4 horas diurnas
No figura el de 5 horas diurnas sábados


OBSERVACIONES AL Formulario De Nómina Del Personal Contratado

Se solicita mínimo 26 trabajadores conforme a las especificaciones técnicas. El oferente presenta el formulario con la cantidad de 14 trabajadores. En ese sentido, siendo el Pliego de Bases y Condiciones la fuente principal generadora de derechos y obligaciones para las partes, esta constituye la ley a la cual los oferentes deben adecuar sus respectivas ofertas, por lo cual el Pliego de Bases debe ser interpretado y aplicado de forma íntegra. El oferente no ha presentado la cantidad mínima exigida.

Por tanto, **el Comité procede rechazar la oferta en este punto** de conformidad lo que establece el Artículo 77. Aclaración de Ofertas: No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos y Artículo 78, Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato, o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.


Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General


Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano


CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF


Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PROCEDER A VERIFICAR LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE MAFARA S.A.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Pliego de Bases y Condiciones Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, establece: *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

Acto seguido, y considerando que la siguiente oferta más conveniente en precio es de la empresa MAFARA S.A., se procedió a la evaluación de la misma. Al realizar el análisis del Cuadro Comparativo de Precios en el cual se examina para cada ítem la relación del precio referencial con los precios ofertados, se verificó que sus precios se encuentran dentro del rango de precios referenciales, por lo cual, para un análisis más profundo en cuanto al cumplimiento de las leyes laborales, los tributos, la legislación vigente y al cumplimiento de las especificaciones del PBC, les fue solicitado el Desglose de Precios de la oferta.

CALCULO COMPARATIVO DE LA COMPOSICION DE LOS TRIBUTOS OBLIGADOS A PAGAR POR EL OFERENTE MAFARA S.A.

El Comité de Evaluación teniendo en cuenta el precio unitario mensual (C) ofertado por la empresa MAFARA S.A., elabora el siguiente análisis de la composición de los tributos obligados a pagar, considerando la legislación vigente, detallándose en la columna (I) el impuesto declarado por la citada empresa a efectos confirmar su cumplimiento

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
ITEM	Local	Precio Unitario Mensual Ofertado	IVA 10%	RET. RENTA 4%	RET. DNCP 0,4%	RET. MDP - MJ 0,1%	Total Tributos Que se debe pagar (D+E+F+G)	Impuesto declarado por la empresa	Observación
1	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 1	4.824.438	438.585	175.434	16.842	4.210	635.071	635.071	Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es igual a lo requerido
2	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 2	7.242.087	658.372	263.349	25.281	6.320	953.322	953.322	Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es igual a lo requerido



Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General



Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano



CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF



Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

3	Servicio de Limpieza de Edificio + Local 3	6.079.820	552.711	221.084	21.224	5.306	800.325	800.325	Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es igual a lo requerido
4	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 4	7.216.742	656.067	262.427	25.193	6.298	949.986	949.986	Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es igual a lo requerido
5	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 5	2.980.588	270.963	108.385	10.405	2.601	392.354	392.354	Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es igual a lo requerido
6	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 6	5.840.364	530.942	212.377	20.388	5.097	768.804	768.804	Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es igual a lo requerido
7	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 7	3.684.165	334.924	133.970	12.861	3.215	484.970	484.970	Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es igual a lo requerido
8	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 8	3.682.787	334.799	133.920	12.856	3.214	484.789	484.789	Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es igual a lo requerido



Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General



Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano



CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF




Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefe de Presupuesto

9	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 9	4.834.948	439.541	175.816	16.878	4.220	636.455	636.455	Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es igual a lo requerido
10	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 10	4.654.634	423.149	169.259	16.249	4.062	612.719	612.719	Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es igual a lo requerido
11	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 11	6.587.008	598.819	239.528	22.995	5.749	867.090	867.090	Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es igual a lo requerido
12	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 12	3.000.988	272.817	109.127	10.476	2.619	395.039	395.039	Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es igual a lo requerido
13	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 13	2.163.538	196.685	78.674	7.553	1.888	284.800	284.800	Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es igual a lo requerido




Milagros Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General



Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano



CPN Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF



Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

14	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 14	8.062.511	732.956	293.182	28.145	7.036	1.061.320	1.061.320	Cumple El monto total en concepto de Impuesto declarado por la empresa es igual a lo requerido
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO			6.441.329	2.576.532	247.347	61.837	9.327.044	9.327.044	

En ese sentido, se ha analizado el desglose de precios de cada local de la empresa MAFARA S.A., verificándose que cumple con las leyes laborales, los tributos, y demás leyes vigentes, así como las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y/O ACLARACIONES:

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- MAFARA S.A. - RUC N° 80030180-3

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N°436/2024 la Convocante solicitó al oferente:

- 1) *Presentar copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros del periodo 2021; Formulario N° 158 de Presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2021, 2022 y 2023.*
- 2) *Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: presentar Formulario 101 y/o 500 de los años 2021, 2022 Y 2023. (en caso de aplicar).*
- 3) *Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias y/o financieras y/u otras entidades de crédito y/o cooperativas. (en caso de aplicar).*
- 4) *Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.*
- 5) *Demostrar que cuenta con encargados de recursos humanos capacitados en dirección y gestión de talento humano que hayan culminado su formación en institutos de formación y/o universidades, etc debidamente acreditados por el Ministerio de Educación. Presentar constancias emitidas por un instituto de formación profesional que cuente con la acreditación del curso.*
- 6) *Demostrar que cuenta por lo menos con dos personales para la limpieza de los vidrios formados con una capacitación de seguridad en trabajos en altura emitida por Consultora del rubro de seguridad ocupacional Este servicio deberá estar bajo la responsabilidad de un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa, demostrado con la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) últimos meses anteriores a la presentación de la oferta con Contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Presentar todas las documentaciones requeridas de los personales que realizarán la limpieza de vidrios en altura y del técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A propuesto.*
- 7) *Certificado de Calidad ISO 9001 vigente.*
- 8) *Certificado ISO 14001 de Gestión Ambiental vigente.*
- 9) *Presentar la nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Nomina del Personal Contratado.*
- 10) *Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.*



Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General



Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano



CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF



Lic. Andreja Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 02/2024 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – ID 442.775

11) Se solicita el desglose de precios de cada ítem ofertado a fin de verificar el cumplimiento de la estructura mínima de precios.

El oferente remitió los documentos solicitados por el Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Acto seguido el Comité de Evaluación analizará los documentos remitidos por la empresa oferente.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL Y DEMÁS CRITERIOS DEL PBC

DOCUMENTOS	MAFARA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

El Comité de Evaluación procede a la verificación de los criterios de evaluación y los requisitos documentales de cada uno, conforme se indica en los siguientes cuadros:

CAPACIDAD FINANCIERA	MAFARA S.A.
<p>1) Indices</p> <p>1.1) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL Deberán presentar copia del Balance General y Estado de Resultados cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2021, 2022 y 2023. Si en cualquiera de los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo corriente es igual a 0, se considerará el pasivo corriente igual a 1. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2021, 2022 y 2023. Si en cualquiera de los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo total es igual a 0, se considerará el pasivo total igual a 1.</p>	Cumple
<p>1.2) Para contribuyentes de IRPC/ IRE SIMPLE Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. Si en alguno de los dos años presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1.</p>	No Aplica
<p>1.3) Para contribuyentes de IRP / IRP-RSP, Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. Si en alguno de los dos años presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1.</p>	No Aplica

Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General

Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano

CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

CAPACIDAD FINANCIERA	MAFARA S.A.
<p>1.4) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 meses, presentados antes del acto de apertura de sobres. Si en alguno de los meses presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1. En caso de Consorcio: Todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados, según el tipo de contribuyente. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.</p>	No Aplica
<p>2) Para todos los contribuyentes indicados en los puntos 1.1), 1.2), 1.3) y 1.4): Demostrar que posee suficiente capital operativo para asumir los compromisos en caso de ser adjudicados. En caso de Consorcio: Todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados, según el tipo de contribuyente. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio. 2.1) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL Demostrar que posee suficiente activo líquido correspondiente al 25% del monto máximo total de su oferta para cumplir con los compromisos contractuales Este mínimo de activos líquidos que constituirá el Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General, correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva (Año 2.023). El mínimo de activo líquido, en caso de ser necesario, podrá ser complementado con ambas o cualquiera de las siguientes: líneas de crédito y/o recursos financieros propios.</p>	Cumple
<p>Para todos los casos: El oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa. Para los balances generales, las documentaciones requeridas para la evaluación financiera, deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador. Aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, se deberá adjuntar las documentaciones rectificadas.</p>	Cumple

Oferente: MAFARA S.A., con RUC N° 80021850-7

Para contribuyentes de IRE GENERAL

CAPACIDAD FINANCIERA

A) Ratio de Liquidez	2021	2022	2023	Suma	Promedio
Activo Corriente	2.216.399.352	1.334.891.405	1.715.993.464	3,95	1,32
Pasivo Corriente	1.061.012.100	1.585.977.671	1.687.530.316		
Ratio de Liquidez	2,09	0,84	1,02		
B) Endeudamiento	2021	2022	2023	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.136.450.008	1.902.887.398	2.132.863.648	1,37	0,46
Activo Total	3.016.695.863	3.809.815.126	4.299.035.685		
Ratio de Endeudamiento	0,38	0,50	0,50		


Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General


Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano


CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF


Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 02/2024 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – ID 442.775

MONTO OFERTADO GS.	1.440.000.000	
ACTIVO LIQUIDO 2023	IMPORTE	
ACTIVO CORRIENTE	1.715.993.464	
PASIVO CORRIENTE	1.687.530.316	
ACTIVO LIQUIDO 2023	28.463.148	
LINEA DE CREDITO BANCO GNB	600.000.000	
TOTAL ACTIVO LIQUIDO 2024	628.463.148	Cumple
ACTIVO LIQUIDO EXIGIDO 25% S/ OFERTA	360.000.000	

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera	MAFARA S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Para contribuyente IRACIS/IRE GENERAL: Presentar copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros; Formulario N° 158 de Presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2021, 2022 y 2023.	Cumple
Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: presentar Formulario 101 y/o 500 de los años 2021, 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)	Cumple
Para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE: presentar Formulario 106 y/o 501 de los años 2021, 2022 Y 2023 (en caso de aplicar)	No Aplica
Para contribuyentes de Renta Personal / IRP-RSP: presentar Formulario 104 y/o 515 de los años 2021, 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)	No Aplica
Para contribuyentes sólo del IVA General: presentar IVA General de los últimos seis (6) meses presentados al Fisco previos al momento del acto de apertura de sobres. (en caso de aplicar)	No Aplica
Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias y/o financieras y/u otras entidades de crédito y/o cooperativas. (en caso de aplicar)	Cumple
Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.	Cumple

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	MAFARA S.A.
1- Contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años, comprobado por medio de la constancia de RUC.	cumple
2- Demostrar experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, con copia de facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de cualquiera de los periodos 2021 y/o 2022 y/o 2023. La sumatoria de las facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales debe alcanzar el porcentaje indicado y estar relacionada a provisión de servicios de limpieza integral en el mercado nacional. Se aclara que para la sumatoria del 50% se podrá presentar copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales de cualquiera de los tres años indicados. Para las recepciones finales y/o los contratos de Instituciones públicas podrá presentar copia simple. Para las recepciones finales y/o los contratos del sector privado deberá presentar copia autenticada. Los contratos privados deberán estar certificados por escribanía. En casos de oferentes en consorcio se considerará los contratos de todos los miembros integrantes del consorcio. El Líder deberá cubrir el 60 % y los demás integrantes del 40 % de los requisitos.	cumple


Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General


Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano


CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF


Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	MAFARA S.A.
Fotocopia simple de Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Para las recepciones finales y/o los contratos del sector privado deberá presentar copia autenticada).	Cumple

CAPACIDAD TECNICA	MAFARA S.A.
1. Demostrar que cuenta con encargados de recursos humanos capacitados en dirección y gestión de talento humano que hayan culminado su formación en institutos de formación y/o universidades, etc debidamente acreditados por el Ministerio de Educación.	Cumple
2. Demostrar que conoce el lugar de prestación de los servicios	Cumple
3. Demostrar que cuenta por lo menos con dos personales para la limpieza de los vidrios formados con una capacitación de seguridad en trabajos en altura emitida por Consultora del rubro de seguridad ocupacional Este servicio deberá estar bajo la responsabilidad de un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa, demostrado con la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) últimos meses anteriores a la presentación de la oferta con Contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Cumple
4. El oferente deberá contar con certificación de ISO 9001-2015 en servicios de limpieza profesional de edificios, instalaciones u organizaciones vigentes al momento de la presentación de oferta.	Cumple
5. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con Sistemas de Gestión Ambiental, certificada por organismos competentes.	Cumple
6. Acreditar contar con personal disponible que eventualmente será el contratado para el cumplimiento del servicio ofertado.	Cumple
7. Equipos y herramientas: Disponer de los equipos y herramientas solicitados en las Especificaciones Técnicas, en buen estado y en cantidades requeridas para la ejecución de los trabajos.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	MAFARA S.A.
1. Presentar constancias emitidas por un instituto de formación profesional que cuente con la acreditación del curso.	Cumple
2. Copia de Acta de Visita obligatoria donde el oferente manifieste que cuenta con información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato del presente llamado	Cumple
3. Presentar todas las documentaciones requeridas de los personales que realizarán la limpieza de vidrios en altura y del técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A propuesto.	Cumple
4. Certificado de Calidad ISO 9001 vigente.	Cumple
5. Certificado ISO 14001 de Gestión Ambiental vigente.	Cumple
6. Presentación de la nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Nomina del Personal Contratado	Cumple
7. Declaración Jurada de disponer de los equipos y herramientas en buen estado y en cantidades requeridas para la ejecución de los trabajos solicitados en las Especificaciones Técnicas. Adjuntar listado de equipos y maquinarias mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato (propio o arrendado).	Cumple




Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaría General



Lic. David Gustavo Rojas
Director Gestión del Talento Humano



CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director Gestión Operativa DGAF



Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 02/2024 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – ID 442.775

Otros documentos	MAFARA S.A.
Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.	Cumple
Constancia de Perfil del Proveedor	1822442
Formulario de Declaración Jurada Cumplimiento Laboral	Cumple
Formulario Planilla de Pago al Personal	Cumple
Formulario de Nómina del Personal Contratado	Cumple

En base a las consideraciones expuestas, se verifica que la empresa MAFARA S.A. RUC N° 80021850-7 cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación y demás requisitos, por tanto, el Comité de Evaluación recomienda:

- **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 - Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES - ID 442.775, a la empresa MAFARA S.A., con RUC N° 80021850-7, por un monto mínimo de Gs. 720.000.000 (Guaraníes setecientos veinte millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 1.440.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos cuarenta millones) IVA Incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente Informe de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaría General



Lic. David Gustavo Rojas
Director de Gestión del Talento Humano



CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director de Gestión Operativa - DGAF



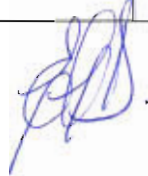
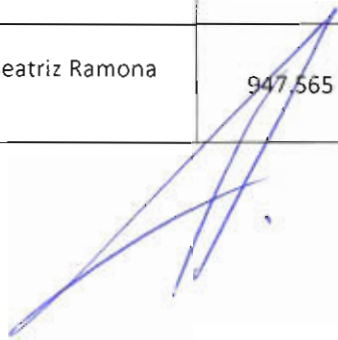

Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES

Licitación Pública Nacional N° 02/2024 - ID N° 442.775. SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - https://gdl.paraguay.gov.py	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	María Elena Moreno Vda. de Ayala	600.448	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Elena Beatriz Ayala Moreno	3.014.388	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Carlos Adolfo Ayala Moreno	3.014.389	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
MIMBI S.A	José Manuel González González	2.025.074	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Paolo Miguel Laguardia Urunaga	2.963.507	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
CEVIMA S.A.	Jorge Andrés Fadlala Vallejos	3.812.268	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Génesis María del Mar Torres Sánchez	6.307.280	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Claudio Alberto Escobar Brizuela	2.014.455	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Christian Ismael María Catella Llano	3.519.711	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	María Liliana Vierci de Fretes	925.248	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
MAFARA S.A.	Cesar Domingo Quintana Marcelli	2.492.759	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Magali Yudis Brítez	2.959.902	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Fidelina Brítez González	678.715	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Esperanza Beatriz Ramona Vargas	947.565	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos







PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES


Licitación Pública Nacional N° 02/2024 - ID N° 442.775.

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - https://gdl.paraguay.gov.py	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
	Karina Magali Chávez Vera	6.014.070	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
PURO LIMPIO S.A.	Eduardo Ramos Segovia	2.355.026	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Martin Daniel Urbieta Skaf	3.564.077	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos




Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaría General



Lic. David Gustavo Rojas
Director de Gestión del Talento Humano



CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director de Gestión Operativa - DGAF



Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44474



Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que MORENO DE AYALA, MARIA ELENA, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 600448, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
600448	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD	PRESIDENCIA	ASISTENTE ADM III J	CARGO PERMANENTE		111	Inactivo

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44474



Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44474



44474
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 13 de noviembre del 2024 07:30

Código verificación:



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través
del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

a6cb9996

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44478



44478

Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que AYALA MORENO, ELENA BEATRIZ, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 3014388, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente
Expediente / Juicio: Ley N° 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44478



44478

Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44478



44478
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 13 de noviembre del 2024 07:31

Código verificación:



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través
del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

e995c416

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44479



44479
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que AYALA MORENO, CARLOS ADOLFO, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 3014389, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44479



44479

Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44479



44479
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 13 de noviembre del 2024 07:32

Código verificación:



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

144f77da

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44496



44496

Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2025074, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44496



44496

Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44496



44496
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 13 de noviembre del 2024 07:46

Código verificación:



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través
del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

7ee3aa0b

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44501



44501

Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que LAGUARDIA URUNAGA, PAOLO MIGUEL, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2963507, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente
Expediente / Juicio: Ley N° 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44501



44501

Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44501



44501
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 13 de noviembre del 2024 07:46

Código verificación:



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través
del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

d41ef7c0

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44617



44617
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que FADLALA VALLEJOS, JORGE ANDRES, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 3812268, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44617



44617
Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44617



44617
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 13 de noviembre del 2024 08:49

Código verificación:



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través
del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

95fae18a

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44618



44618
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que TORRES SANCHEZ, GENESIS MARIA DEL MAR, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 6307280, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
6307280	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	PROFESIONAL	CONTRATADO		145	Inactivo
6307280	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	PROFESIONAL	CONTRATADO		145	Inactivo
6307280	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	PROFESIONAL	CONTRATADO		145	Inactivo

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44618



44618

Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente
Expediente / Juicio: Ley N° 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44618



44618
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban

Fecha de 13 de noviembre del 2024 08:50

Código verificación:



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través
del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

a7360ea0

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44619



44619
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que ESCOBAR BRIZUELA, CLAUDIO ALBERTO, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2014455, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente
Expediente / Juicio: Ley N° 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44619



44619

Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44619



44619
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 13 de noviembre del 2024 08:50

Código verificación:



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

99ae436c

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44622



44622
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que CATELLA LLANO, CHRISTIAN ISMAEL MARIA, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 3519711, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44622



44622
Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44622



44622
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 13 de noviembre del 2024 08:51

Código verificación:



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través
del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

ae11195

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44623



44623
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que VIERCÍ DE FRETES, MARIA LILIANA, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 925248, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente
Expediente / Juicio: Ley N° 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44623



44623

Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44623



44623
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 13 de noviembre del 2024 08:51

Código verificación:



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través
del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

80c58096

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44683



44683
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que QUINTANA MARCELLI, CESAR DOMINGO, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2492759, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2492759		NO SE REGISTRA	5	JUBILADO	10/2024	0	Activo

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente
Expediente / Juicio: Ley N° 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44683



44683

Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44683



44683
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 13 de noviembre del 2024 09:30

Código verificación:



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través
del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

049cff5e

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44685



44685
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que YUDIS BRITZ, MAGALI, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2959902, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44685



44685

Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44685



44685
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 13 de noviembre del 2024 09:31

Código verificación:



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través
del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

e28290f7

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44687



Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que BRITZ GONZALEZ, FIDELINA, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 678715, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente
Expediente / Juicio: Ley N° 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44687



44687

Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44687



44687
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 13 de noviembre del 2024 09:32

Código verificación:



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través
del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

74b261ee

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44689



44689
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que VARGAS, ESPERANZA BEATRIZ RAMONA, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 947565, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente
Expediente / Juicio: Ley N° 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44689



44689

Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44689



44689
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a
Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 13 de noviembre del 2024 09:33

Código verificación:



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

eed64db5

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44692



44692
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que CHAVEZ VERA, KARINA MAGALI, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 6014070, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente
Expediente / Juicio: Ley N° 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44692



44692

Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema, con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44692



44692
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 13 de noviembre del 2024 09:34

Código verificación:



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través
del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

382b6cd6

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44708



44708
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que RAMOS SEGOVIA, EDUARDO, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2355026, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente
Expediente / Juicio: Ley N° 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44708



44708

Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44708



44708
Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 13 de noviembre del 2024 09:46

Código verificación:



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través
del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

ba33d4dc

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44710



44710
Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que URBIETA SKAF, MARTIN DANIEL, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 3564077, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ
Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente
Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44710



44710

Pág. 2 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
44710



44710

Pág. 3 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 13 de noviembre del 2024 09:46

Código verificación:



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través
del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

4a9c921d

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar>

PARA CONOCIMIENTO - Licitación Pública Nacional N° 02/2024 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES - ID 442.775.-

1 mensaje

Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

15 de noviembre de 2024, 11:37

Para: licitaciones@purolimpio.com.py, jorge@nic-cevima.com, "Mafara S.A." <mafara2010@gmail.com>, LAYA SA <layasa@hotmail.com>, mimbi314 <mimbi314@hotmail.com>

Señores Oferentes
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** cumple con informar que el Comité de Evaluación de la UNVES, dentro de las atribuciones que le confiere la ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizó un pedido de aclaración a las empresas participantes en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 02/2024 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES - ID 442.775**. Ponemos a conocimiento de todos los oferentes la respuesta al pedido de aclaración.

Se adjunta al correo las notas.

-

--

Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta

Teléfono: 0541 – 44407 – Correo Electrónico: uoc@unves.edu.py

Villarrica – Paraguay.

 **Notas y Respuestas a consultas.pdf**

6447K

Villarrica, 05 de noviembre de 2024
UNVES/UOC/N°415/2024

Señores

Puro Limpio S.A.

Olegario Victor Andrade N° 550

Teléfono: 0981-521347

e-mail: licitaciones@purolimpio.com.py

Asunción

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en virtud a lo solicitado por el Comité de Evaluación que tiene a su cargo la Evaluación Técnica y Económica de los llamados a Contratación, se dirige a usted con respecto a su oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 442.775.**

Al respecto, para poder dar continuidad al proceso de evaluación, solicitamos tengan a bien remitir lo indicado a continuación:

- 1) Presentar copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros del periodo 2021; Formulario N° 158 de Presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2021, 2022 y 2023.
Copia autenticada de la matrícula del contador público que suscribe los Balances Generales de los periodos 2021, 2022 y 2023.
- 2) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: presentar Formulario 101 y/o 500 de los años 2021, 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)
- 3) Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
- 4) Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias y/o financieras y/u otras entidades de crédito y/o cooperativas. (en caso de aplicar)
- 5) Se ha verificado que ha presentado el Curriculum Vitae de la CP Zunilda C. Dávalos Galeano y título universitario de Contadora pública y Diploma en Didáctica Universitaria, indicar cual sería el desempeño de la profesional para la presente licitación.
- 6) Presentar la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) últimos meses anteriores a la presentación de la oferta, con Contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa.
- 7) Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.
- 8) Formulario Planilla De Pago Al Personal.
- 9) Se solicita el desglose de precios de cada ítem ofertado a fin de verificar el cumplimiento de la estructura mínima de precios.

Los documentos deberán ser remitidos a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Boulevard Río Apa c/ Juan Carlos (Caio) Scavone de la ciudad de Villarrica, considerando como fecha límite de presentación el día jueves 07 de noviembre de 2024 hasta las 12:00 horas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.

Empleo digitalmente por JOSE
IGNACIO ARRIOLA JIMENEZ

Fecha: 2024.11.05 16:08:32

Lic. José I. Arriola Jiménez

Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo



415-CONSULTA-LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 442.775

1 mensaje

Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>
Para: licitaciones@purolimpio.com.py

5 de noviembre de 2024, 16:09

Villarrica, 05 de noviembre de 2024

UNVES/UOC/N°415/2024

Señores

Puro Limpio S.A.

Olegario Víctor Andrade N° 550

Teléfono: 0981-521347

e-mail: licitaciones@purolimpio.com.py

Asunción

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en virtud a lo solicitado por el Comité de Evaluación que tiene a su cargo la Evaluación Técnica y Económica de los llamados a Contratación, se dirige a usted con respecto a su oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 442.775**.

Al respecto, se adjunta la Nota UNVES/UOC/N°415/2024, sobre solicitud de documentos y/o aclaraciones.

Atentamente

Lic. José Arriola
Director UOC.

--


Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta

Teléfono: 0541 – 44407 – Correo Electrónico: uoc@unves.edu.py

Villarrica – Paraguay

 **415_Nota de Consulta_Puro Limpio.pdf**
200K



PURO LIMPIO
Servicio de Limpieza

Referencia: NOTA DE RESPUESTA al pedido formal realizado en la Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL "Servicio de limpieza de locales para la UNVES" – ID 442775.

Asunción, 06 de Noviembre de 2024

Señores

Universidad Nacional de Villarrica del Espiritu Santo (UNVES).

Lic. Jose Ignacio Arriola Jimenez - Director.

Unidad Operativa de Contrataciones.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en mi carácter de representante de la firma PURO LIMPIO S.A., en el marco del proceso de evaluación de la "LICITACION PUBLICA NACIONAL "Servicio de limpieza de locales para la UNVES" – ID 442775", a fin de manifestar cuanto sigue:

Teniendo en cuenta la Nota UNVES/UOC/Nº415/2024, de fecha 05/11/2024, donde la Convocante solicitó la presentación de documentos hasta las 12:00 horas del día 07/11/2024, para continuar con la evaluación de nuestra oferta presentada en el llamado, **por la presente cumplo en acompañar toda la documentación requerida para su evaluación**, conforme a las siguientes consideraciones:

1. En atención a lo requerido en la Nota referente a: "...*Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros del periodo 2021; Formulario Nº158 de presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros del Sistema Marangatu de los periodos 2021, 2022, 2023. Copia autenticada de la matricula del contador público que suscribe los Balances Generales de los periodos 2021, 2022 y 2023...*", cumplo en presentar *Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros del periodo 2021; Formulario Nº158 de presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros del Sistema Marangatu de los periodos 2021, 2022, 2023. Copia autenticada de la patente profesional (el contador cuenta con patente no matricula) del contador público que suscribe los Balances Generales de los periodos 2021, 2022 y 2023*, debidamente firmados.
2. En atención a lo requerido en la Nota referente a: "...*Para Contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: presentar Formulario 101 y/o 500 de los años 2021, 2022 y 2023...*", cumplo en informar que, si aplica, por tanto, cumplo en presentar *Formulario 500 de los años 2021, 2022 y 2023* debidamente firmado.
3. En atención a lo requerido en la Nota referente a: "...*Declaración Jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa....*" cumplo en presentar *Declaración Jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa, acompañado de los Ratios financieros debidamente firmado.*
4. En atención a lo requerido en el correo referente a: "...*Carta de líneas de crédito y/o Carta de Referencia de entidades bancarias y/o financieras y/u otras entidades de crédito y/o cooperativas (en caso de aplicar)...*", cumplo en informar lo siguiente: *que, en este caso no aplica este requisito a la empresa Puro Limpio S.A., debido a que realizando los cálculos entre los Activos Corrientes y Pasivos Corrientes de acuerdo con el último Balance General del periodo 2023, contamos con Activos Líquidos superiores al 25% solicitado por la convocante en el PBC.*

PURO LIMPIO S.A.
RUC:80088560-0

5. En atención a lo requerido en el correo referente a: "...Se ha verificado que ha presentado el Curriculum Vitae de la CP Zunilda C. Davalos Galeano y título universitario de Contadora Publica, y Diploma en Didáctica Universitaria, solicitando cual sería el desempeño de la profesional para la presente licitación...", cumplo en informar lo siguiente: que, la CP Zunilda C. Davalos Galeano se desempeña como encargada de Recursos Humanos dentro de nuestra empresa y, que se encuentra capacitada para la gestión de talento humano demostrados con los títulos presentados debidamente acreditados por el Ministerio de Educación.
6. En atención a lo requerido en la Nota referente a: "...Presentarla Planilla de Seguro Social de los últimos 6 meses anteriores a la presentación de la oferta, con Contrato Laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como personal permanente de la empresa...", cumplo en presentar Planilla de Seguro Social de los últimos 6 meses, Contrato Laboral, Registro Profesional Técnico Categoría A, Constancia de Entrada del Asegurado, demostrando de esta manera que la misma es personal permanente de la empresa, debidamente firmado.
7. En atención a lo requerido en la Nota referente a: "...Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N°5118/2023...", cumplo en presentar Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCF N°5118/2023 debidamente firmado.
8. En atención a lo requerido en la Nota referente a: "...Formulario Planilla de Pago al Personal...", cumplo en presentar Formulario Planilla de Pago al Personal debidamente firmado.
9. En atención a lo requerido en la Nota referente a: "...Se solicita desglose de precios de cada ítem ofertado a fin de verificar el cumplimiento de la estructura mínima de precios...", cumplo en presentar Planilla de desglose de precios de cada ítem ofertado a fin de verificar el cumplimiento de la estructura mínima de precios debidamente firmado.

En mérito a lo expuesto, solicito al Comité de Evaluación se sirva tener por contestada la nota aclaratoria remitida por nuestra empresa, conforme a los términos del escrito que antecede.

Sin otro particular, me despido atentamente.

PURO LIMPIO S.A.
RUC:80088560-0

MARTIN DANIEL URBIETA SKAF
C.I. N°3.564.077
Accionista - Representante Legal.
PURO LIMPIO S.A.

UNIVES		UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
MESA DE ENTRADA		Exp. N°	268 -
Fecha	07/11/2024	Hora	10:12
Firma			
Apto.	Lic. Della Benitez		
	Funcionaria - UOC		
	UNIVES		

OS Recibi 106 (cielo sus / fos)

Villarrica, 07 de noviembre de 2024
UNVES/UOC/N°424/2024

Señores

Puro Limpio S.A.

Olegario Victor Andrade N° 550

Teléfono: 0981-521347

e-mail: licitaciones@purolimpio.com.py

Asunción

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en virtud a lo solicitado por el Comité de Evaluación que tiene a su cargo la Evaluación Técnica y Económica de los llamados a Contratación, se dirige a usted con respecto a su oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 442.775**.

Al respecto, **para poder dar continuidad al proceso de evaluación, solicitamos tengan a bien remitir lo indicado a continuación:**

- 1) En relación al personal propuesto como encargado de recursos humanos, remitir documentación que acredite la capacitación en dirección y gestión de talento humano que hayan culminado su formación en institutos de formación y/o universidades, etc., debidamente acreditados por el Ministerio de Educación.
- 2) Con respecto al Profesional Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa, se solicita la remisión del Documento que compruebe que el Contrato laboral se encuentra homologado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Los documentos deberán ser remitidos a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Boulevard Río Apa c/ Juan Carlos (Caio) Scavone de la ciudad de Villarrica, considerando como fecha límite de presentación el día **lunes 11 de noviembre de 2024** hasta las 10:00 horas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.

JOSE IGNACIO
ARRIOLA JIMENEZ

Firmado digitalmente por JOSE
IGNACIO ARRIOLA JIMENEZ
Fecha: 2024.11.07 14:14:29
-03'00'

Lic. José I. Arriola Jiménez

Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo



424 - CONSULTA - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 442.775

1 mensaje

Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>
Para: licitaciones@purolimpio.com.py

7 de noviembre de 2024, 14:22

Señores
Puro Limpio S.A.
Olegario Víctor Andrade N° 550
Teléfono: 0981-521347
e-mail: licitaciones@purolimpio.com.py
Asunción

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en virtud a lo solicitado por el Comité de Evaluación que tiene a su cargo la Evaluación Técnica y Económica de los llamados a Contratación, se dirige a usted con respecto a su oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 442.775.

Al respecto, se adjunta la Nota UNVES/UOC/N° 424/2024, sobre solicitud de documentos y/o aclaraciones.

Atentamente

Lic. José Arriola
Director UOC.


Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta

Teléfono: 0541 – 44407 – Correo Electrónico: uoc@unves.edu.py

Villarrica – Paraguay.

 424_Nota de Consulta_Puro Limpio - 2.pdf
194K



PURO LIMPIO
Servicio de Limpieza

Referencia: NOTA DE RESPUESTA al pedido formal realizado en la Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL "Servicio de limpieza de locales para la UNVES" – ID 442775.

Asunción, 08 de Noviembre de 2024

Señores

Universidad Nacional de Villarrica del Espiritu Santo (UNVES).

Lic. Jose Ignacio Arriola Jimenez - Director.

Unidad Operativa de Contrataciones.

Presente:

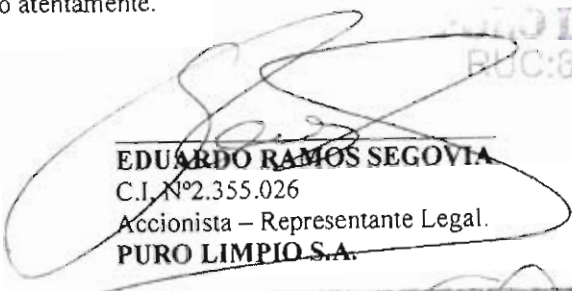
Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en mi carácter de representante de la firma **PURO LIMPIO S.A.**, en el marco del proceso de evaluación de la **"LICITACION PUBLICA NACIONAL "Servicio de limpieza de locales para la UNVES" – ID 442775"**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Teniendo en cuenta la **Nota UNVES/UOC/N°424/2024**, de fecha 07/11/2024, donde la Convocante solicitó la presentación de documentos hasta las 10:00 horas del día 11/11/2024, para continuar con la evaluación de nuestra oferta presentada en el llamado, **por la presente cumpto en acompañar toda la documentación requerida para su evaluación**, conforme a las siguientes consideraciones:

1. En atención a lo requerido en la Nota referente a: **"...En relación al personal propuesto como encargado de recursos humanos, remitir documentación que acredite la capacitación y dirección y gestión de talento humano que hayan culminado su formación en institutos de formación y/o universidades, etc., debidamente acreditados por el Ministerio de Educación...**, cumpto en presentar documentaciones de las otras funcionarias que se encuentran asignadas como encargadas del área de Recursos Humanos, se adjunta Curriculum Vitae, certificados de capacitación.
2. En atención a lo requerido en la Nota referente a: **"...Con respecto al personal Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa, se solicita la remisión del documento que compruebe que el contrato laboral se encuentra homologado y registrado en el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social...**, cumpto en presentar **Contrato Homologado registrado en el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.**

En mérito a lo expuesto, solicito al Comité de Evaluación se sirva tener por contestada la nota aclaratoria remitida por nuestra empresa, conforme a los términos del escrito que antecede.

Sin otro particular, me despido atentamente.


EDUARDO RAMOS SEGOVIA
C.I. N°2.355.026
Accionista – Representante Legal.
PURO LIMPIO S.A.

PURO LIMPIO S.A.
RUC:80088550-0

UNIVES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
MESA DE ENTRADA	Exp. N° 271
Fecha: 11-11-2024	Hrs: 09.45
Firma: 	
Aclaración: 	Diego Traverssi Alvariza Funcionario - UOC UNVES

Villarrica, 12 de noviembre de 2024
UNVES/UOC/N°434/2024

Señores

CEVIMA S.A.

Fulgencio Yegros e/ 7ma y 8va Proyectada

Teléfono: 021-370980

e-mail: jorge@nic-cevima.com

Asunción

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en virtud a lo solicitado por el Comité de Evaluación que tiene a su cargo la Evaluación Técnica y Económica de los llamados a Contratación, se dirige a usted con respecto a su oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 442.775.

Al respecto, para poder dar continuidad al proceso de evaluación, solicitamos tengan a bien remitir lo indicado a continuación:

- 1) Al realizar la carga y verificación de los precios de su oferta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que existen errores aritméticos en la multiplicación del precio unitario por la cantidad y sumatoria total ofertados. El precio total indicado en el Acta de Apertura asciende a Gs. 70.474.839 (Guaraníes setenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve), debiendo ser el monto total de su oferta de Gs. 70.474.841 (Guaraníes setenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno) IVA INCLUIDO. Se consulta si acepta o rechaza el monto total corregido de su oferta.
- 2) Presentar copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros del periodo 2021; Formulario N° 158 de Presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2021, 2022 y 2023.
- 3) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: presentar Formulario 101 y/o 500 de los años 2021, 2022 Y 2023. (en caso de aplicar).
- 4) Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias y/o financieras y/u otras entidades de crédito y/o cooperativas. (en caso de aplicar).
- 5) Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
- 6) Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Para las recepciones finales y/o los contratos del sector privado deberá presentar copia autenticada), por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de cualquiera de los periodos 2021 y/o 2022 y/o 2023.
- 7) Presentar la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) últimos meses anteriores a la presentación de la oferta, con Contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A propuesto para la presente licitación, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa.
- 8) Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNEF N° 5.118/2023.

- 9) Se solicita el desglose de precios de cada ítem ofertado a fin de verificar el cumplimiento de la estructura mínima de precios.

Los documentos deberán ser remitidos a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Boulevard Río Apa c/ Juan Carlos (Caio) Scavone de la ciudad de Villarrica, considerando como fecha límite de presentación el día jueves 14 de noviembre de 2024 hasta las 10:00 horas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.

JOSE IGNACIO Firmado digitalmente por
ARRIOLA JOSE IGNACIO ARRIOLA
JIMENEZ
JIMENEZ Fecha: 2024.11.12
16:01:52 -03'00'

Lic. José I. Arriola Jiménez

Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Exp. N° 278 -

Fecha 14/11/2024 Hora 08:40

Firma Lic. Delia Benitez con 42148 -

Aclarado Funcionaria - UOC UNVES

Asunción, 13 de noviembre de 2024

Señor:

LIC. JOSÉ I. ARRIOLA JIMÉNEZ, DIRECTOR
 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRÍTU SANTO (UNVES)
 Dirección: Boulevard Rio Apa c/ Juan Carlos (Caio) Scavone – Ciudad de Villarrica

Presente:

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES - ID N° 442.775.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del procedimiento de evaluación de ofertas de la contratación supra mencionada, a efectos de dar respuesta al pedido de documentos y aclaraciones solicitados mediante NOTA UNVES/UOC N° 434/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024.

Al respecto, cumplimos en remitir en tiempo y forma, las documentaciones que a continuación se detallan, las cuales se encuentran debidamente foliadas y firmadas por el representante legal de CEVIMA S.A.:

1. Manifestamos nuestra entera CONFORMIDAD para la corrección aritmética del precio total ofertado, quedando establecido el precio total de la oferta presentada en la suma de Gs. 70.474.841 (Guaraníes setenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno) IVA Incluido.-
2. Se acompaña copia de los Balances Generales y Estados de Resultado de los años 2021, 2022 y 2023 debidamente firmado por el Representante Legal y la Contadora de la empresa, aclarando que los mismos se encuentran disponibles y en estado "Activo" en el Sistema del Perfil del Proveedor, conforme a la Constancia N° 1820281, obrante a fojas 000008 al 000010 de la carpeta de oferta presentada.
3. Lo solicitado en el numeral 3) de la Nota UNVES/UOC N° 434/2024, **NO APLICA** a nuestra empresa. No obstante se aclara que, los Formularios correspondientes al Impuesto a la Renta Personal (IRP) de los últimos tres años, también se encuentran disponibles y en estado "Activo" en el Sistema del Perfil del Proveedor, según se verifica en la siguiente instantánea:

Impuesto A La Renta - Resumen De Facturación - Impuesto A La Renta Personal	20/05/2024	20/05/2025	24/07/2024
Balance Gral. Y Estados De Resultado	31/03/2024	31/03/2025	24/07/2024

4. Lo solicitado en el numeral 3) de la Nota UNVES/UOC N° 434/2024, **NO APLICA**, considerando que conforme a los datos consignados en el Activo Corriente y Pasivo Corriente correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado (2023), podrá ser constatado con el resultado arrojado que CEVIMA S.A., cumple acabadamente con el activo mínimo exigido en el índice de Capital Operativo del PBC.



JORGE FADLALA
 Representante Legal

021 370 980
 Av. Fulgencio Yegros 1962
 cevimapy.com



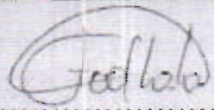
5. Yo, Diana Leticia Cabrera, con C.I. N° 5.988.420, de profesión Contadora, Manifiesto en carácter de DECLARACIÓN JURADA y DOY FE que, las cifras declaradas en los Balances Generales y Estados de Resultado de los años 2021, 2022, 2023 por el Contador Público Francisco Servín Paredes, corresponden efectivamente a los Estados Financieros de la empresa en dichos periodos fiscales, aclarando que a partir del año 2024, se encuentro desempeñando como Contadora de la firma CEVIMA S.A., en reemplazo del citado profesional.
6. Se acompaña copia del Contrato N° 14/2021 celebrado entre CEVIMA S.A. y la Secretaría Nacional de Deportes (SND), en el marco del proceso de contratación con ID N° 394.982, siendo el valor total del Contrato, la suma de Gs. 2.685.999.984 (Guaraníes dos mil seiscientos ochenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), el cual se encuentra disponible y en estado "Activo" en el Sistema del Perfil del Proveedor, conforme a la Constancia N° 1820281, obrante a fojas 000008 al 000010 de la carpeta de oferta presentada
7. Se acompaña copia de la Planilla de Seguro Social de los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta, y copia del Contrato Laboral homologado por el M.T.E.S.S. del Técnico Profesional en Seguridad y Salud Ocupacional Categoría A.
8. Yo, Jorge Andrés Fadlala Vallejos con C.I. N° 3.812.268, debidamente facultado para intervenir en nombre y representación de la firma CEVIMA S.A., manifiesto en carácter de Declaración Jurada que, tanto la empresa, como los miembros del Directorio, Accionistas, y Representantes Legales, no se hallan incurso en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.
9. En cuanto al Desglose de Precios de cada ítem ofertado requerido por el Comité Evaluador, se aclara que los precios ofertados por nuestra firma en la licitación de referencia, se encuentran dentro del rango establecido por el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024, puesto que el precio total cotizado se encuentra por debajo en **-12% (menos doce por ciento)** del precio total referencial fijado, es decir, no supera los umbrales establecidos por la reglamentación vigente. No obstante, se cumple en remitir el desglose y detalle de precios cotizados en base a los parámetros establecidos en las bases de la licitación, de manera a dar cumplimiento a lo requerido por vuestra Institución, el cual es como sigue a continuación:

10. **Grupo 1 - Grupo 1 - Servicio de limpieza de locales para la UNVES**

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN
1	Servicio de Limpieza de Edificio - Local 1 - Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (Centro Educativo Integral Carlos Rubén Cáceres Buscio)
PLANILLA DE DESGLOSE DE PRECIOS	
CONVOCANTE:	UNVES
ID N°	442.775
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR MES
FACTURACIÓN MENSUAL	4.824.438
GASTOS MENSUALES	
Elementos de Valor Fijo	
Mano de Obra	1.749.000
Salarios	1.749.000
Inmuebles	0 (local propio)



Gastos administrativos y logística (combustible)	600.000
Gastos de venta	200.000
Total de costos=	4.520.002
Utilidad esperada	2.663.696
Precios del bien/servicio antes del impuesto	7.183.698
Impuesto	878.814
Precio Final del bien/servicio impuestos incluidos	8.062.512

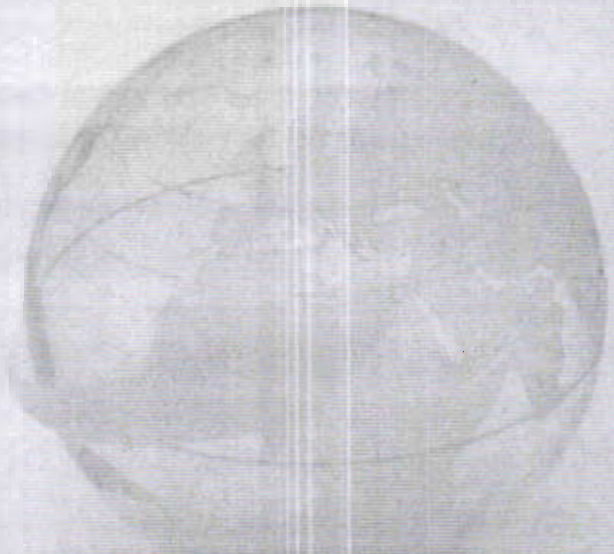


.....
JORGE ANDRES FADLALA VALLEJOS
 Representante Legal
 CEVIMA S.A.



.....
DIANA LETICIA CABRERA
 CONTADORA

ICEVIMA S.A.



Villarrica, 12 de noviembre de 2024

UNVES/UOC/N°436/2024

Señores

MAFARA S.A.

Coronel Martínez 9017 casi Guillermo Leoz

Teléfono: 0981802948

e-mail: mafara2010@gmail.com

Luque

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en virtud a lo solicitado por el Comité de Evaluación que tiene a su cargo la Evaluación Técnica y Económica de los llamados a Contratación, se dirige a usted con respecto a su oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 442.775.**

Al respecto, **para poder dar continuidad al proceso de evaluación, solicitamos tengan a bien remitir lo indicado a continuación:**

- 1) Presentar copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros del periodo 2021; Formulario N° 158 de Presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2021, 2022 y 2023.
- 2) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: presentar Formulario 101 y/o 500 de los años 2021, 2022 Y 2023. (en caso de aplicar).
- 3) Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias y/o financieras y/u otras entidades de crédito y/o cooperativas. (en caso de aplicar).
- 4) Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
- 5) Demostrar que cuenta con encargados de recursos humanos capacitados en dirección y gestión de talento humano que hayan culminado su formación en institutos de formación y/o universidades, etc debidamente acreditados por el Ministerio de Educación. Presentar constancias emitidas por un instituto de formación profesional que cuente con la acreditación del curso.
- 6) Demostrar que cuenta por lo menos con dos personales para la limpieza de los vidrios formados con una capacitación de seguridad en trabajos en altura emitida por Consultora del rubro de seguridad ocupacional Este servicio deberá estar bajo la responsabilidad de un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa, demostrado con la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) últimos meses anteriores a la presentación de la oferta con Contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Presentar todas las documentaciones requeridas de los personales que realizarán la limpieza de vidrios en altura y del técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A propuesto.
- 7) Certificado de Calidad ISO 9001 vigente.
- 8) Certificado ISO 14001 de Gestión Ambiental vigente.
- 9) Presentar la nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Nomina del Personal Contratado.

00000 3

- 10) Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.

- 11) Se solicita el desglose de precios de cada ítem ofertado a fin de verificar el cumplimiento de la estructura mínima de precios.

Los documentos deberán ser remitidos a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Boulevard Río Apa c/ Juan Carlos (Caio) Scavone de la ciudad de Villarrica, considerando como fecha límite de presentación el día jueves 14 de noviembre de 2024 hasta las 10:00 horas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.

JOSE IGNACIO
ARRIOLA
JIMENEZ
Lic. José I. Arriola Jiménez
Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Firmado digitalmente por
JOSE IGNACIO A. ARRIOLA
JIMENEZ
Fecha: 2024.11.12 16:27:26
-03'00'


limpiarte
de Máfara S.A.
RUC: 60021850-7

Luque, 13 de noviembre del 2024

SEÑORES

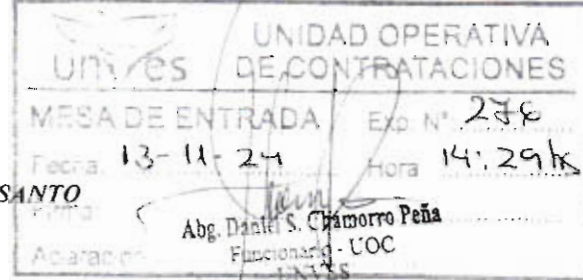
LIC. JOSE IGNACIO ARRIOLA JIMENEZ

DIRECTOR – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

PRESENTE

REF: UNVES/UOC/Nº436/2024 I.D. Nº 442775- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES"



Me dirijo a Ud. en Representación de la Empresa Mafara s.a, a fin de remitir las siguientes documentaciones solicitadas.

- 1) Presentar copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros del periodo 2021; Formulario Nº 158 de Presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2021, 2022 y 2023.
- 2) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: presentar Formulario 101 y/o 500 de los años 2021, 2022 Y 2023. (en caso de aplicar).
- 3) Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias y/o financieras y/u otras entidades de crédito y/o cooperativas. (en caso de aplicar).
- 4) Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
- 5) Demostrar que cuenta con encargados de recursos humanos capacitados en dirección y gestión de talento humano que hayan culminado su formación en institutos de formación y/o universidades, etc debidamente acreditados por el Ministerio de Educación. Presentar constancias emitidas por un instituto de formación profesional que cuente con la acreditación del curso.
- 6) Demostrar que cuenta por lo menos con dos personales para la limpieza de los vidrios formados con una capacitación de seguridad en trabajos en altura emitida por Consultora del rubro de seguridad ocupacional Este servicio deberá estar bajo la responsabilidad de un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa, demostrado con la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) últimos meses anteriores a la presentación de la oferta con Contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Presentar todas las documentaciones requeridas de los personales que realizarán la limpieza de vidrios en altura y del técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A propuesto.
- 7) Certificado de Calidad ISO 9001 vigente.
- 8) Certificado ISO 14001 de Gestión Ambiental vigente.



9) Presentar la nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Nomina del Personal Contratado.

10) Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023 (NO APLICA)

11) Desglose de precios de cada ítem ofertado a fin de verificar el cumplimiento de la estructura mínima de precios.

SALUDOS CORDIALES

ATENTAMENTE.


KARINA MAGALI CHAVEZ VERA
Representante Legal de Mafara s.a

limpiar^{te}
de Mafara S.A.
RUC: 80021850-7

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	442775				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Servicio de limpieza de locales para la UNVES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional de Villarrica del Espiritu Santo / Uoc-Unve				
FECHA DE APERTURA	29-Octubre-2024	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Boulevard Rio Apa casi Tape Pyta, ciudad de Villarrica				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. José Arriola				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	<ul style="list-style-type: none"> • Delia Benitez • Romina Montalbetti • Diego Traversi • Santiago Chamorro 				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	layasa@hotmail.com
2	80030347-4	MIMIBI S.A.	mimibi14@hotmail.com
3	80030180-3	CEVIMA SA	jorge@nic-cevima.com
4	80021850-7	MAFARA SA	mafara2010@gmail.com
5	80088560-0	Puro Limpio S.A.	licitaciones@purolimpio.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Lic. Delia Benítez
 Funcionaria - UOC
 UNVES

Lic. José L. Arriola J.
 Director - UOC
 UNVES

Karina Magali Chavez Vera
 Representante Legal
 Limpieza de Mafara S.A.
 RUC:80021850-7

Puro Limpio S.A.
 RUC:80088560-0

Abg. Daniel S. Chamorro Peña
 Funcionario - UOC
 UNVES

Arg. Romina Montalbetti
 Funcionaria - UOC
 UNVES

Diego Traversi Alvariza
 Funcionario - UOC
 UNVES

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Lcy N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 80.085.044 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Panal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 145.000.000 Vigencia de la Póliza: De 17/10/2024 a 14/02/2025, 120 días
MIMBI S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 86.491.840 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 72.500.000 Vigencia de la Póliza: De 14/10/2024 a 1/02/2025, 110 días
CEVIMA SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 70.474.839 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Taja Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 72.000.000 Vigencia de la Póliza: De 21/10/2024 a 18/02/2025, 121 días
MAFARA SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 70.854.618 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Panal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 75.000.000 Vigencia de la Póliza: De 14/10/2024 a 11/02/2025, 120 días
Puro Limpio S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 66.158.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo Monto total asegurado Gs.: 85.000.000 Vigencia de la Póliza: De 14/10/2024 a 12/03/2025, 150 días

Lic. José I. Arriola J.
Director - UOC
UNVES

Lic. Daniel Benítez
Ejecutivo - UOC
UNVES

Karina Magali Chavez Vera
Representante Legal
limpian@mafara.com.py
RUC:80021850-7

PURO LIMPIO S.A.
RUC:80088560-0

Diego Traversi Alvariza
Funcionario - UOC
UNVES

Abg. Daniel S. Chamorro Peña
Funcionario - UOC
UNVES

Arq. Romina Montalbetti
Funcionaria - UOC
UNVES

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	29	1822347	NO	<u>Registro Proveedor</u>
MIMBI S.A	23	1822206	NO	<u>Registro Proveedor</u>
CEVIMA SA	37	1820281	NO	<u>Registro Proveedor</u>
MAFARA SA	50	1822442	NO	<u>Registro Proveedor</u>
Puro Limpio S.A.	72	1822576	NO	<u>Registro Proveedor</u>

Observación a la oferta: 80020494-8 - LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>La Sra. Karina Magali Chávez Vera, con C.I.N° 6014070, deja la siguiente observación:</p> <p>Sobre la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A., se solicita desglose de precios, teniendo en cuenta las obligaciones como oferente, las cargas sociales, insumos, logística, etc.</p>	80021850-7 - MAFARA SA	KARINA MAGALI CHAVEZ VERA	2024-10-29 10:55:12

Observación a la oferta: 80030347-4 - MIMBI S.A

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>La Sra. Karina Magali Chávez Vera, con C.I.N° 6014070, deja la siguiente observación:</p> <p>Sobre la empresa MIMBI S.A., se solicita desglose de precios, teniendo en cuenta las obligaciones como oferente, las cargas sociales, insumos, logística, etc.</p>	80021850-7 - MAFARA SA	KARINA MAGALI CHAVEZ VERA	2024-10-29 10:55:12

Observación a la oferta: 80030180-3 - CEVIMA SA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>La Sra. Karina Magali Chávez Vera, con C.I.N° 6014070, deja la siguiente observación:</p> <p>a) Sobre la empresa CEVIMA S.A., se solicita desglose de precios, teniendo en cuenta las obligaciones como oferente, las cargas sociales, insumos, logística, etc.</p> <p>b) Planilla de pago al personal no corresponde, según formulario establecido.</p>	80021850-7 - MAFARA SA	KARINA MAGALI CHAVEZ VERA	2024-10-29 10:55:12

Observación a la oferta: 80021850-7 - MAFARA SA

Lic. José I. Arriola J.
Director - UOC
UNVES

Karina Magali Chavez Vera
Representante Legal
limpior de Mafara S.A.
RUC:80021850-7

Abg. Romina Montalbetti
Funcionaria - UOC
UNVES

Abg. Daniel S. Charro Peña
Funcionario - UOC
UNVES

Lic. Delia Benítez
Funcionaria - UOC
UNVES

PURO LIMPIO S.A.
RUC:80088560-0

Diego Traversi Alvariza
Funcionario - UOC
UNVES

3

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>El Sr. Jorge Daniel Portillo Bedeira, con C.I.N° 4.475.644, deja la siguiente observación:</p> <p>Sobre la empresa MAFARA S.A., no presenta Certificación ISO 9001/2015, tampoco ISO 14001/2015, no pudiendo determinar de esta manera si ambas certificaciones se encuentran vigentes al momento de la apertura de sobres.</p>	80088560-0 - Puro Limpio S.A.	MARTIN DANIEL URBIETA SKAF	2024-10-29 10:55:12

Observación a la oferta: 80088560-0 - Puro Limpio S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>La Sra. Karina Magalí Chávez Vera, con C.I.N° 6014070, deja la siguiente observación:</p> <p>Sobre la empresa PURO LIMPIO S.A., se solicita desglose de precios, ya que en el ítem 12 de la planilla de precios no cubre lo mínimo.</p>	80021850-7 - MAFARA SA	KARINA MAGALI CHAVEZ VERA	2024-10-29 10:55:12

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. José L. Arriola J.
Director - UOC
UNVES

PURO LIMPIO S.A.
RUC:80088560-0

Karina Magali Chavez Vera
Representante Legal
Limpio de Maizra S.A.
RUC:80021850-7

Arq. Romina Montalbetti
Funcionaria - UOC
UNVES

Diego Traverssi Alvariza
Funcionario - UOC
UNVES

Lic. Della Benítez
Funcionaria - UOC
UNVES

Abg. Daniel S. Chamorro Peña
Funcionario - UOC
UNVES